



D.O.
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE RATIFICACIÓN

MARISABEL PÓLIT RAMÍREZ, Y
CAROLINA PALLARES VILLAMAR

19 DE JUNIO DE 2017

INDETERMINADA

QUITO, A 19 DE JUNIO DE 2017

2017-17-01-032-P01303

ESCRITURA PÚBLICA DE RATIFICACIÓN

QUE OTORGAN: MARISABEL POLIT RAMIREZ Y
CAROLINA PALLARES VILLAMAR

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 03 COPIAS

M.B.-

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY LUNES (19) DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN LA SEÑORA MARISABEL PÓLIT RAMÍREZ, DE ESTADO CIVIL CASADA Y NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NUMERO UNO SIETE CERO SIETE DOS DOS TRES NUEVE UNO UNO, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO EN LA AVENIDA FRANCISCO DE ORELLANA OE SEIS GUIÓN CERO DOS, TUMBACO, CON NÚMERO DE TELEFONO CERO NUEVE NUEVE SIETE TRES DOS UNO CUATRO TRES OCHO, CORREO

MARISAPOLIT@GMAIL.COM; Y LA SEÑORA CAROLINA PALLARES VILLAMAR, DE ESTADO CIVIL CASADA Y NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NUMERO UNO SIETE CERO SIETE DOS SIETE SIETE SEIS NUEVE TRES, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO EN LA URBANIZACIÓN MENESES PALLARES LOTE UNO GUIÓN NUEVE, CUMBAYÁ, CON NÚMERO DE TELEFONO CERO NUEVE NUEVE SIETE CUATRO UNO SEIS SEIS CERO CINCO, CORREO CARO_PALLARES@HOTMAIL.COM. LAS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LA CALIDAD EN LA QUE LO HACEN, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ LA NOTARIA SE AGREGAN; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDAS QUE FUERON LAS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADAS QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL

QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA RATIFICATORIA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO LA SEÑORA MARISABEL PÓLIT RAMÍREZ, DE ESTADO CIVIL CASADA Y NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NUMERO UNO SIETE CERO SIETE DOS DOS TRES NUEVE UNO UNO, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO EN LA AVENIDA FRANCISCO DE ORELLANA OE SEIS GUIÓN CERO DOS, TUMBAGO, CON NÚMERO DE TELEFONO CERO NUEVE NUEVE SIETE TRES DOS UNO CUATRO TRES OCHO, CORREO MARISAPOLIT@GMAIL.COM; Y LA SEÑORA CAROLINA PALLARES VILLAMAR, DE ESTADO CIVIL CASADA Y NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NUMERO UNO SIETE CERO SIETE DOS SIETE SIETE SEIS NUEVE TRES, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO EN LA URBANIZACIÓN MENESES PALLARES LOTE UNO GUIÓN NUEVE, CUMBAYÁ, CON NÚMERO DE TELEFONO CERO NUEVE NUEVE SIETE CUATRO UNO SEIS SEIS CERO CINCO, CORREO CARO_PALLARES@HOTMAIL.COM. LAS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LA CALIDAD EN LA QUE LO HACEN.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, ANTE LA NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, SE CELEBRÓ UNA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSRILOCAR CÍA. LTDA., A TRAVÉS DE LA

QUE LOS SEÑORES ARTURO XAVIER CARVAJAL LÓPEZ Y JUAN JOSÉ RIBADENEIRA TERÁN CEDIERON A FAVOR DEL SEÑOR JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN Y DE LA SEÑORA ANABEL PÉREZ DONOSO LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEÍAN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA REFERIDA COMPAÑÍA, EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PÚBLICA MENCIONADA.- **TERCERA.- RATIFICACIÓN.-** MEDIANTE ESTE DOCUMENTO, LAS COMPARECIENTES, EN SUS CALIDADES DE CÓNYUGES DE LOS SEÑORES ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ Y JUAN JOSÉ RIBADENEIRA TERÁN, RATIFICAN DE FORMA EXPRESA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EFECTUADA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA REFERIDA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS FORMALIDADES DE ESTILO NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL; Y QUE LAS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS BAJO EL NÚMERO OCHO CUATRO DOS CUATRO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LAS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE. _____

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



Marisabel Pólit
MARISABEL PÓLIT RAMÍREZ
CC: 1707223911
CV: 034-167



Carolina Pallares
CAROLINA PALLARES VILLAMAR
CC: 1707277693
CV: 032-115



Gabriela
.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
POLIT RAMIREZ MARISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1976-06-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ

Nº **170722391-1**







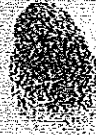
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V434412244

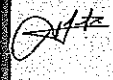
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **POLIT FRANCISCO JAVIER**

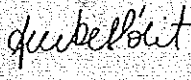
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RAMIREZ CARMEN DEL PILAR**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-05-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-05-16**







DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CECULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

034 JUNTA 190 **034 - 167** NÚMERO **1707223911** CÉDULA

POLIT RAMIREZ MARISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO CANTÓN ZONA: 2
MARISCAL SUCRE PARROQUIA



Quispelet



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


PRESIDENTA DE LA JRY

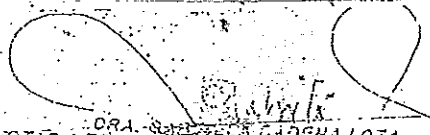
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2017-17-01-32-P-01303

IMPORTE FÁCTURA Nº 002-001-000024499

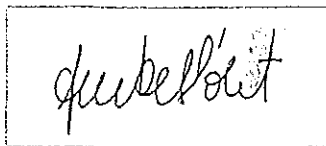
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... 002 ... foja (s) útil (es).

Quito, 19 de Julio 2017


DRA. SANDRA CACHA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707223911

Nombres del ciudadano: POLIT RAMIREZ MARISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 2001

Nombres del padre: POLIT FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: RAMIREZ CARMEN DEL PILAR

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-031-45076



170-031-45076

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

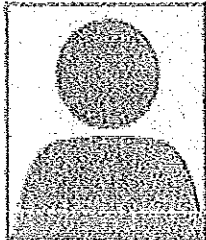
Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.19 15:53:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707277693

Nombres del ciudadano: PALLARES VILLAMAR CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JUAN JOSE RIBADENEIRA.TERAN

Fecha de Matrimonio: 7 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: JOSE PALLARES

Nombres de la madre: MARIA VIRGINIA DEL P VILLAMAR

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2017

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-031-45100



178-031-45100

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.19 17:53:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
RATIFICACIÓN OTORGADA POR: MARISABEL PÓLIT RAMÍREZ, Y
CAROLINA PALLARES VILLAMAR.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO, A DIECINUEVE (19) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Gimk
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





Factura: 002-001-000024499

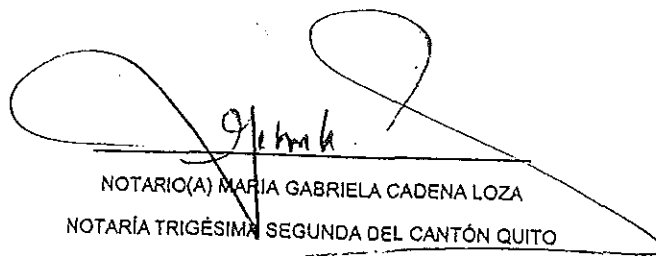


20171701032P01303



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701032P01303						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JUNIO DEL 2017, (16:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	POLIT RAMIREZ MARISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707223911	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PALLARES VILLAMAR CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707277693	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
FICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000008232



20171701083P00691

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



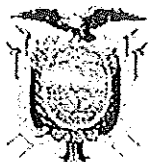
Escritura N°:	20171701083P00691						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE MAYO DEL 2017, (13:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706466461	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706568654	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708055148	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PEREZ DONOSO ANABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710683176	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	40851.00						

Carla Hidalgo Rivera

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Ab. Carla María Hidalgo Rivera

Carla Hidalgo



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA NÚMERO: 2017-17-01-83-P00691



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

ARTURO XAVIER CARVAJAL LÓPEZ Y

JUAN JOSÉ RIBADENEIRA TERAN

A FAVOR DE:

JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN Y

ANABEL PÉREZ DONOSO

CUANTÍA: USD. 40.851,04

DÍ: 3 COPIAS

S.D.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles veinte y cuatro (24) de mayo del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA CARLA MARIA HIDALGO RIVERA, NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, comparecen por una parte los señores ARTURO XAVIER CARVAJAL LÓPEZ, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cuatro seis seis cuatro seis guion uno (170646646-1), de estado civil casado, pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme documento que se

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

se agrega como habilitante, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito en la avenida Francisco de Orellana Oe seis guion cero dos (oe6-02), Tumbaco, con dirección electrónica arturocarvajall@gmail.com y número telefónico cero nueve nueve tres cinco nueve cero uno siete cuatro (0993590174); señor JUAN JOSÉ RIBADENEIRA TERAN, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cinco seis ocho seis cinco guion cuatro (170656865-4), de estado civil casado, pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme documento que se agrega como habilitante, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito en urbanización Meneses Pallares lote uno guion nueve (1-9), Cumbayá, con dirección electrónica juanjose@rfsconstructora.com, número telefónico cero nueve nueve nueve cuatro cinco uno tres uno cero (0999451310); y por otra parte, JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho cero cinco cinco uno cuatro guion ocho (170805514-8), y señora ANABEL PÉREZ DONOSO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero seis ocho tres uno siete guion seis (171068317-6), ambos de estado civil casados entre sí, pero con disolución de la sociedad conyugal conforme se desprende del documento que se agrega como habilitante, por sus propios y personales derechos, domiciliados ambos en esta ciudad de Quito en Camino de la Viña casa dos A (2A) Tumbaco, con correos electrónicos gerencia@andeanfarms.com y anabelpl@hotmail.com y con número telefónico cero nueve nueve siete tres dos cero ocho ocho cuatro (0997320884). Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la ciudad

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

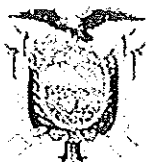


de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agrega como habilitante. Bien instruidos por mí, la Notaría, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente y, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **Señora Notaria:** Sírvasse incorporar en su registro de escrituras públicas una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera.- Comparecientes.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores ARTURO XAVIER CARVAJAL LÓPEZ, con cédula uno siete cero seis cuatro seis seis cuatro seis uno (1706466461), con domicilio en la avenida Francisco de Orellana Oe seis guion cero dos (oe6-02), Tumbaco, con dirección electrónica arturocarvajal@gmail.com y número telefónico cero nueve nueve tres cinco nueve cero uno siete cuatro (0993590174) y JUAN JOSÉ RIBADENEIRA TERAN, con cédula número uno siete cero seis cinco seis ocho seis cinco cuatro (1706568654), con dirección urbanización Meneses Pallares lote uno guion nueve (1-9), Cumbayá, con dirección electrónica juanjose@rfsconstructora.com, número telefónico cero nueve nueve nueve cuatro cinco uno tres uno cero (0999451310), por sus propios derechos, ambos de estado civil casados, con disolución

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

de sus respectivas sociedades conyugales; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, el señor JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN, con cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho cero cinco cinco uno cuatro ocho (1708055148), con dirección Camino de la Viña casa dos A (2A) Tumbaco, con correo electrónico gerencia@andeanfarms.com y con número telefónico cero nueve nueve siete tres dos cero ocho ocho cuatro (0997320884) y la señora ANABEL PÉREZ DONOSO, con cédula número uno siete uno cero seis ocho tres uno siete guion seis (171068317-6), con dirección Camino de la Viña casa dos A (2A) Tumbaco, con correo electrónico y anabelpl@hotmail.com y con número telefónico cero nueve nueve siete tres dos cero ocho ocho cuatro (0997320884), casados entre sí, pero con disolución de la sociedad conyugal. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el cinco de octubre de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de junio de dos mil doce, se constituyó la compañía Transrilocar Cía. Ltda., con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (us\$ 400,00), siendo su capital actual la suma de veinte y tres mil seiscientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (us\$ 23.625,00); b) la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día cinco de mayo de dos mil diecisiete, cuya acta se adjunta como habilitante, mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó a los socios ARTURO XAVIER

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CARVAJAL LÓPEZ y JUAN JOSÉ RIBADENEIRA TERÁN para ceder la totalidad de las participaciones que poseen en el capital social de la compañía, según consta del certificado otorgado por el gerente general de la compañía, que se agrega como habilitante.

c) De acuerdo con la certificación emitida por la contadora de la compañía, el patrimonio de la misma al cierre del ejercicio dos mil dieciséis (2016), es de sesenta y dos mil ciento veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América con veinte y cinco centavos (us\$ 62.122,25). En virtud de lo antes expuesto y estando el capital social de la compañía Transrilocar Cia. Ltda., dividido en veinte y tres mil seiscientos veinte y cinco participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el Valor Patrimonial Proporcional (VPP), de cada participación es de dos dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y dos centavos (us\$ 2,62). TERCERA.-

CESIÓN.- Los señores ARTURO XAVIER CARVAJAL LÓPEZ y JUAN JOSÉ RIBADENEIRA TERÁN, ceden y transfieren a favor de los señores JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN y ANABEL PÉREZ DONOSO, la totalidad de sus participaciones en el capital social de la compañía Transrilocar Cia. Ltda., de acuerdo al siguiente detalle: el señor ARTURO XAVIER CARVAJAL LÓPEZ, cede siete mil setecientas noventa y seis (7.796) participaciones a favor del señor JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN, por un valor de veinte mil cuatrocientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos (us\$ 20.425,52); el señor JUAN JOSÉ RIBADENEIRA TERÁN, cede siete mil setecientas noventa y cinco (7.795) participaciones a favor del señor JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN, por un valor de veinte mil cuatrocientos veinte y dos

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

02) dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos (us\$ 20.422,90);, y una (1) participación a favor de la señora ANABEL PÉREZ DONOSO, por un valor de dos dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y dos centavos (us\$ 2,62). CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los CESIONARIOS, por sus propios derechos, aceptan las transferencias hechas a favor suyo y así mismo, manifiestan estar de acuerdo y ratifican todo lo actuado anteriormente por los socios y por la gerencia general en representación de la compañía. QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Los CEDENTES autorizan a los CESIONARIOS para que, de conformidad con la ley, obtengan la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de los CESIONARIOS.- SEXTA: INSCRIPCIÓN.- El gerente general de la compañía inscribirá las cesiones en el libro respectivo y, anulará los certificados de aportación actuales, extendiendo otro u otros nuevos. SÉPTIMA: RAZONES.- El señor Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito se servirá sentar razón de este acto al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de tal instrumento público en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señora notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto del presente contrato.- (Firmado) Abogado Francisco Andrade, con matrícula profesional número diecisiete guion quinientos veinte y cinco guion dos mil quince del Foro de Abogados del Consejo de la

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170646646-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CARVAJAL LOPEZ
ARTURO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

**MARISABEL
POLIT RAMIREZ**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
CARVAJAL CARLOS ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-16

Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA

Arturo Carvajal
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

027 RUNTA No. 027-085
CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

1706466461 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
JIPIJAPA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 1

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Juan B.
PRESIDENTE DE LA JRV

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en UNA foja(s) útiles, es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí: El



24 MAYO 2017
Carla María Hidalgo Rivera

Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



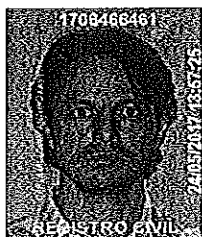
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Arturo Carvajal

Número único de identificación: 1706466461

Nombres del ciudadano: CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POLIT RAMIREZ MARISABEL

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 2001

Nombres del padre: CARVAJAL CARLOS ARTURO

Nombres de la madre: LOPEZ MARIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2017

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-026-56875



178-026-56875

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.24 13:57:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706466461

Nombre: CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2017

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1

En CUMBAYA provincia de PICHINCHA, hoy día OCTUBRE de DOS MIL UNO, El que suscribe Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ nacido en QUITO- PICHINCHA, el 27 de OCTUBRE de 1972, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula No. 170646646-1, domiciliado en CUMBAYA, de estado anterior SOLTERO; hijo de CARLOS ARTURO CARVAJAL y de MARIA DE LOURDES LOPEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARTISABEL POLIT RAMIREZ nacida en QUITO- PICHINCHA, el 18 de JUNIO de 1976, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula No. 170722391-1, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de FRANCISCO JAVIER POLIT y de CARMEN DEL PILAR RAMIREZ.

LUGAR DEL MATRIMONIO: CUMBAYA FECHA: OCTUBRE 05 DEL 2001

En este matrimonio reconocieron a su hij. llamad

OBSERVACIONES:

SIN ENMENDADURAS

FIRMAS: J.R.C.

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No 9130

Acta de Matrimonio
Jefe ☐ Jefe ☐ Jefe ☐

CERTIFICADO

Que en el copia que se pide de este tomo
del Registro del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 102 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que repasa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ALCA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento ☐

Matrimonio ☐

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
de de
.....
Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante
sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
de de
.....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
de de
.....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 14 de marzo del 2012. RAZON.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, de fecha 08 de marzo del 2012, se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges: ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ con MARISABEL POLIT RAMIREZ, de conformidad con el numeral N° 13 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada expedida el 5 de noviembre de 1996. Documento que se archiva con el N.- 2012-17-614 de N°.

Ab. Norma Morochón de C.

Instituto Nacional de Registro Civil
Identificación y Censales

No. 0130

Acta Pag.
Dts. ☐ Dñs. ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Sistema del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Censales que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE ÁREA ☐

RAZÓN: En aplicación a la ley Notarial
D.O.Y. 55 que la fotocopia que antecede
del COMPULSA del documento que
me fue presentado en VNA
foja(s)

Quito-DM, a 24 MAYO 2017



Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 170656865-4

APellidos y Nombres: RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Quito
Santa Prisca
Fecha de Nacimiento: 1973-12-10
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Carolina
Pallares Villamar

Ab. Carla María Hidalgo
INSTRUMENTO NOTARIAL
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
V334312244

APellidos y Nombres del Padre: RIBADENEIRA JOSE MARIA
APellidos y Nombres de la Madre: TERAN CONSUELO DEL CARMEN
Fecha de Expedición: QUITO, ECUADOR, 2013, 12, 12
Fecha de Vigencia: QUITO, ECUADOR, 2013, 12, 12

Notaria
QUITO, ECUADOR, 2013, 12, 12

Notaria
QUITO, ECUADOR, 2013, 12, 12

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

034
JUNTA N.º

034 - 038
NÚMERO

1706568654
CÉDULA

RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en UNIS foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mi El **24 MAYO 2017**



Carla María Hidalgo Rivera
Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

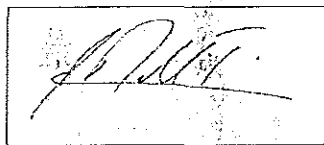
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706568654

Nombres del ciudadano: RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALLARES VILLAMAR CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 7 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: RIBADENEIRA JOSE MARIA

Nombres de la madre: TERAN CONSUELO DEL CARMEN

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2017

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-026-56849



173-026-56849

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.24 13:58:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706568654

Nombre: RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2017

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO





NOTARIA VIGESIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:

TERCERA

DE LA ESCRITURA DE:

**DILIGENCIA DE DISOLUCION DE
SOCIEDAD CONYUGAL**

OTORGADA POR:

**JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN
CAROLINA PALLARES VILLAMAR**

A FAVOR DE:

21 DE FEBRERO DEL 2011

EL:

IND.

CUANTÍA:

Quito, a 23 DE MARZO DEL 2011

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO-ECUADOR

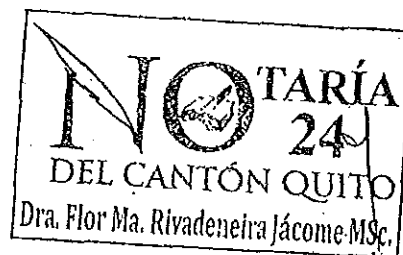
SENORA NOTARIA:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar la Copia Certificada de la Diligencia de Disolución de la Sociedad Conyugal que se formó en virtud del matrimonio celebrado entre el señor Juan José Ribadeneira Terán y la señora Carolina Pallares Villamar, y la partida de matrimonio certificada con la razón de marginación de la referida Disolución, en el correspondiente Registro Civil.

Usted, señora Notaria, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo, confiriendo cuatro copias certificadas.


Dr. Carlos Garzón
A B O G A D O
Mat. 1610-Quito

ESPACIO EN BLANCO



4
PROTOCOLIZACIÓN
QUITO, 21 FEBRERO 2011



Señor Notario:

NOSOTROS, cónyuges JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN y señora CAROLINA PALLARES VILLAMAR, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a usted decimos:

Es nuestro deseo disolver la sociedad conyugal que se formó en virtud del matrimonio que contrajimos en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el siete de febrero del dos mil cuatro (07 de febrero del 2004), conforme consta de la partida de matrimonio que acompañamos.

Con este antecedente, fundados en el artículo dieciocho, numeral trece, de la Ley Notarial, le solicitamos que previo al trámite correspondiente declare disuelta dicha sociedad conyugal.

El trámite es especial.

La cuantía es indeterminada.

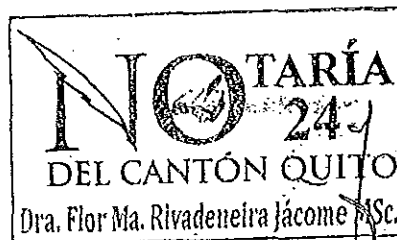
Firmamos con nuestro abogado patrocinador.

Sr. Juan José Ribadeneira Terán c.c. 170656825-4

Sra. Carolina Pallares Villamar c.c. 1707277693

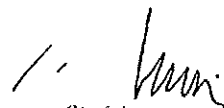
Dr. Alex Canelos Velasco

Mat. 4266 C.A.P.



Presentado, hoy día ocho de febrero del dos mil once,

El Notario.- CERTIFICA:


Sr. Sebastian Valderrazo Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Registro Civil
Identificación y Cedulación del Ecuador



Nº 8211863

USD 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI

MATR

DEFO



o de Juez

cuya copia
de

de Oficina

lmente autorizada de los contra-
fue declarada mediante senten-

de

de Oficina

rimonio mediante sentencia del
con fecha
cuya copia se archiva.
de

de Oficina

IONES O MARGINACIONE

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



JEFATURA
PROVINCIAL
PICHINCHA

MATRIMONIO

OBSERVACIONES :

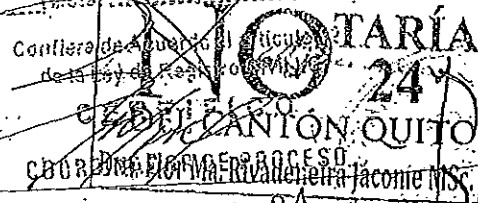
FIRMAS :

Año 20

Temar

Uels pag

Acta



Quito

2011-02-04

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 115 Pág. 385 Acta 395

En Quito Provincia de Pichincha
hoy día dieste de Enero del dos mil cuatro
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Jose Ribademera Beron
nacido en Quito Pichincha el 10 de Diciembre de
19 73, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Empleado Privado
con Cédula Nº 170656865-4 domiciliado en Quito de estado
anterior soltero hijo de José Maria Ribademera
y de Concepción del Carmen Beron
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Carolina Gallares Villamar
nacida en Quito Pichincha el 23 de Diciembre de
19 75 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
con Cédula Nº 170127119-3 domiciliada en Quito de estado ante-
rior soltera hija de José Gallares
y de Maria Virginia del Valle Villamar
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 07 de Enero del 2004
En este matrimonio legitimaron a su... hij XXX comun ... Namad XXXX

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170656865-4

RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
10 DICIEMBRE 1973
REG. CIV. 002-0074-00944-M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

[Firma]

EQUATORIANA***** V93631224

CASADO CAROLINA PALLARES VILLAMAR
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JOSE MARIA RIBADENEIRA
CONSUELO DEL CARMEN TERAN
QUITO
REG. CIV. 002-0074-00944-M
24/11/2005
24/11/2017
REN 1694504
Pch

[Fotografía]
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170727769-3

PALLARES VILLAMAR CAROLINA
PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
23 DICIEMBRE 1975
REG. CIV. 001-0287-00574-E
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

[Firma]

EQUATORIANA***** E23631222

CASADO JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
JOSE PALLARES
MARIA VIRGINIA DEL P VILLAMAR
QUITO
REG. CIV. 002-0074-00944-M
15/03/2018
REN 1780441
Pch

[Fotografía]
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

084-0036 170656865-4

RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CUMBAYA ZONA

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

185-0033 170727769-3

PALLARES VILLAMAR CAROLINA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CUMBAYA ZONA

[Firma]

QUITO - ECUADOR

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA
A LA DECLARACION DE DISOLUCION
DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

SOLICITADA POR:

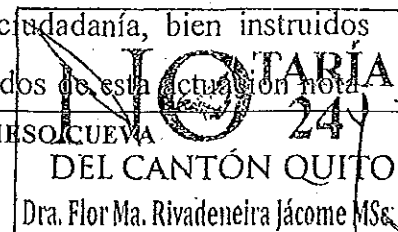
Sr. JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN y Sra. CAROLINA
PALLARES VILLAMAR

CUANTIA: INDETERMINADA

.....

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día martes, ocho de febrero de dos mil once (08 de febrero de 2011); ante mi doctor Sebastián VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimocuarto de esta ciudad y cantón Quito, comparecen: los cónyuges señor JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN, y señora CAROLINA PALLARES VILLAMAR, ecuatorianos, cada uno por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son casados entre si, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; pues me presentan sus documentos de identidad y ciudadanía, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta actuación notarial.

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

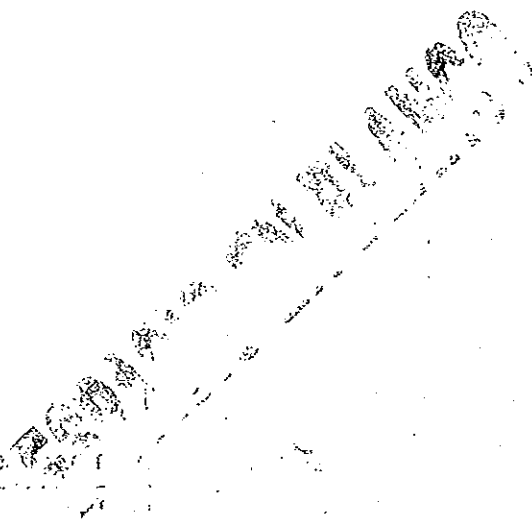
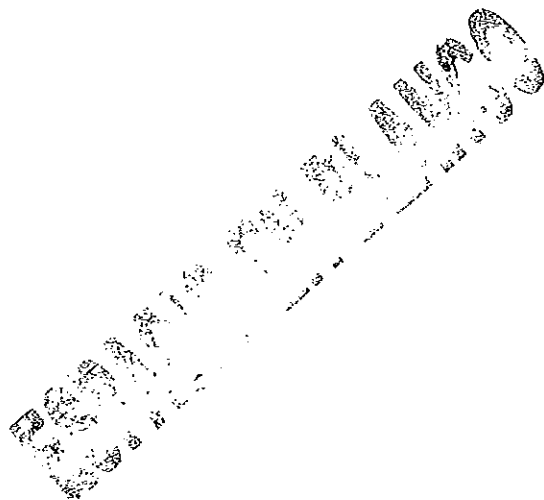


NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito

08 FEB 2011

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



1 rial y de la obligación de decir la verdad, con juramento, proceden
2 libre y voluntariamente y manifiestan, en forma independiente, que
3 las firmas y rúbricas puestas en la solicitud de Disolución de la So-
4 ciedad Conyugal que antecede, son nuestras propias y como tales
5 las reconocemos, pues son las mismas que utilizamos en todo acto
6 público y privado.- Por reconocidas las firmas y rúbricas, de con-
7 formidad al numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial,
8 convoco al señor JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN y a la se-
9 ñora CAROLINA PALLARES VILLAMAR, a la Audiencia de
10 Conciliación para el día lunes, veintiuno de febrero de dos mil once
11 (21 de febrero de 2011), a las once de la mañana.- Leída que les fue
12 la presente acta a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican
13 y firman conmigo en unidad de acto, quedando notificados con la
14 convocatoria que precede. Copia de esta acta se incorporará al expe-
15 diente de la Diligencia Notarial de Disolución de la Sociedad Con-
16 yugal, de todo lo cual doy fe.--

17

18

19

20 Sr. JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN

21 C.C. 170656865-4

22

23

24 Sra. CAROLINA PALLARES VILLAMAR

25

26

27

28

29

Dr. Sebastian Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION
PARA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

SOLICITADA POR:

JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN y
Sra. CAROLINA PALLARES VILLAMAR

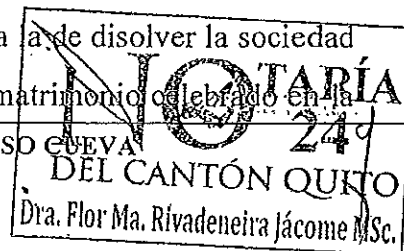
CUANTIA: INDETERMINADA

Di COPIAS

• • • • •

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día lunes, veintiuno de febrero de dos mil once (21 de febrero de 2011); a las once y treinta y cinco de la mañana, ante mí doctor Sebastián VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimocuarto de esta ciudad y Cantón Quito, comparecen el señor Juan José Ribadeneira Terán y la señora Carolina Pallares Villamar, cada uno por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, para llevar a efecto la Audiencia de Conciliación convocada en el Acta de Reconocimiento de Firmas prevista en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial; quienes en forma libre, voluntaria, de consuno y a viva voz ante mí, ratifican que es su voluntad expresa de disolver la sociedad conyugal que tienen formada en virtud del matrimonio celebrado en la

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



1 ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el siete de febrero de dos mil
2 cuatro (07 de febrero de 2002), Tomo UNO - B (1 - B) página
3 TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385), Acta TRESCIENTOS
4 OCHENTA Y CINCO (385), del Registro de Matrimonios de la Ciu-
5 dad de Quito, provincia de Pichincha, correspondiente al año DOS
6 MIL CUATRO (2004).- Por lo expuesto, por cumplidos los requisitos
7 legales y en ejercicio de la facultad prevista en la Ley Notarial antes
8 invocada, declaro disuelta la sociedad conyugal habida entre los
9 cónyuges señor Juan José Ribadeneira Terán y señora Carolina Palla-
10 res Villamar, en virtud del indicado matrimonio.- Leída que fue la pre-
11 sente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman conmigo,
12 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- La presente acta junto con
13 las actuaciones anteriores protocolícense y confiéransen las copias nece-
14 sarias para subinscribirla en el Registro Civil, y demás registros co-
15 rrespondientes.-

16

17

18

19

JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN c.c. 170616865-4

20

21

22

23

CAROLINA PALLARES VILLAMAR c.c. 1707277693

24

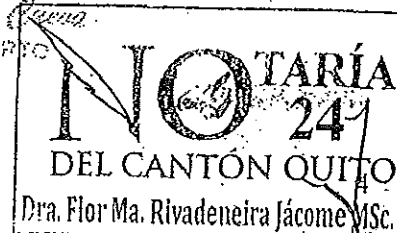
25

26

27

28

Dr. Sebastián Valdovinos
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



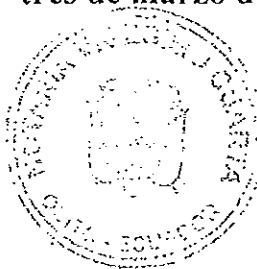
RAZON DE PROTOCOLIZACION.- De conformidad con el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial, en esta fecha, en cinco fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta de este cantón a mi cargo, la Diligencia de Disolución de la Sociedad Conyugal de los señores JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN y CAROLINA PALLARES VILLAMAR que antecede.- Quito, a veinte y uno de febrero del dos mil once.-



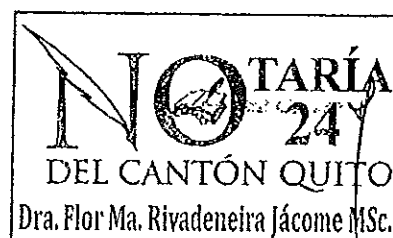
Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RECIBIDO
21 FEB 2011

Se protocolizo ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA de la diligencia de **Disolución** de la
Sociedad Conyugal de los señores Juan José Ribadeneira Tera y
Carolina Pallares Villamar, sellada y firmada en Quito, a veintey
tres de marzo del dos mil once.-



RECIBIDO





Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

DO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD. 5.00

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1-B Pág. 385 Acta 385

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SIETE de FEBRERO del dos mil CUATRO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN JOSE RIBADENEIRA-TERAN nacido en QUITO-PICHINCHA 10 DICIEMBRE 73 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 170656865-4 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de JOSE MARIA RIBADENEIRA

CONSUELO DEL CARMEN TERAN NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CAROLINA PALLARES VILLAMAR nacida en QUITO-PICHINCHA 23 de DICIEMBRE de 1975 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170727769-3 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

hija de JOSE PALLARES y de MARIA VIRGINIA DEL P. VILLAMAR LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 07 DE FEBRERO DEL 2.004

En este matrimonio reconocieron a su hijo XXX llamado XXX

Lcda. AVY

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

No. 0118

Año: Mes: Día: Acta: 1 1 1

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 102 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales en concordancia con el Art. 102 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
DIRECCION CANTONAL ☐
DIRECCION DE ASESORIA ☐

0-9 DIC. 2013

RECORRIDO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Copia Integral

Copia Integral

Copia Integral

Nacimiento ☐

Matrimonio ☐

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO.- Conforme a petición inicial del Doctor Carlos Garzón, Profesional con Matrícula No. 1610 del Colegio de Abogados de Quito, con esta fecha y en mi Registro de Escrituras, protocolizo los documentos que anteceden; contenidos en diez fojas útiles incluida la que contiene esta razón.- S.J.



Quito, 05 de febrero del 2014

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Se protocolizó en mi Registro de Escrituras; en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA AUTENTICADA** de la Protocolización de los documentos que anteceden; sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO PARA TIMBRES

RECEIVED

..... de de

Jefe de Oficina

..... de de

Jefe de Oficina

.....

No. 0118

Año.....

C E R T I F I C A T E

Que es fiel copia que se contiene en el expediente
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
~~JEFATURA DE ÁREA~~

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y PROTECCION

5-9 D/C: 2013



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 145, repertorio(s) - 13985

Lunes, 17/02/2014, 01:04:35



Compareciente (s)

Señores: JUAN JOSE RIBADENBIRA TERAN y CAROLINA PALLARES VILLAMAR.-

Responsable.-

Carlos Pallo
CARLOS PALLO



RAZÓN: En aplicación a la ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que antecede
es fiel COMPULSA del documento que
me fue presentado en NUEVE
foja(s)

Quito-DM, a 24 MAYO 2017



Carla María Hidalgo Rivera
Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ CARRION
JORGE EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANABEL
PEREZ DONOSO

II. 170805514-8




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
Ocupación / Ocupación
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ JORGE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRION MARIA VIRGINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-16

Notaria
Maria Hidalgo Rivera
OCTOGESIMA TERCERA
QUITO - ECUADOR

E3333/2222

000007/000

Ab. Carla María Hidalgo Rivera

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

023
PICHINCHA

023 - 120
190000

1708055148
CECULA

LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA




RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en CD foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí El

24 MAYO 2017

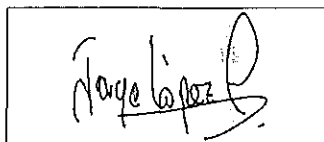
Carla María Hidalgo Rivera



Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708055148

Nombres del ciudadano: LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ DONOSO ANABEL

Fecha de Matrimonio: 7 DE AGOSTO DE 2001

Nombres del padre: LOPEZ JORGE ANTONIO

Nombres de la madre: CARRION MARIA VIRGINIA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2017

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-026-56824



176-026-56824

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.24 13:59:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1708055148

Nombre: LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2017

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

N. 1710683176

CIUDADANÍA
ABELLADO Y NOBRES
PÉREZ DONOSO
ANABEL
LOCAL DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPECRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1990-06-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JORGE EDUARDO
LOPEZ GARRION

83
Notaría
QUITO

NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-22

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

033
CANTÓN

033-218
MUNICIPIO

1710683176
CÓDIGO

PEREZ DONOSO ANABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en UNA foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí El



24 MAYO 2017
Carla María Hidalgo Rivera

Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710683176

Nombres del ciudadano: PEREZ DONOSO ANABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 7 DE AGOSTO DE 2001

Nombres del padre: PEREZ FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: DONOSO IRENE ROSARIO

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2017

Emissor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-026-57086



171-026-57086

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.24 14:04:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



DA...

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

...ZÓN.- No se imprime el Anexo de INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO, por error en el sistema. La Notaria.- *cauc hidalgo*



ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:

TERCERA

DE LA ESCRITURA DE:

**PROTOCOLIZACION DILIGENCIA DE
DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL**

OTORGADA POR:

**Sr. Jorge Eduardo LÓPEZ CARRIÓN y
Sra. Anabel PÉREZ DONOSO**

A FAVOR DE:

EL:

09 marzo 2012

CUANTÍA:

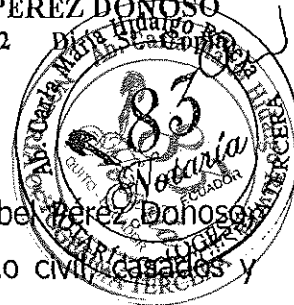
INDETERMINADA

Quito, a

09 de marzo de 2012

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso

PROTOCOLIZACIÓN
Diligencia de Disolución de Sociedad Conyugal
Sr. Jorge Eduardo LÓPEZ CARRIÓN y
Sra. Anabel PÉREZ DONOSO
09-Marzo-2012



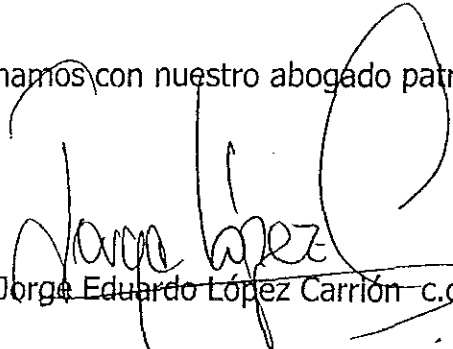
Señor Notario:

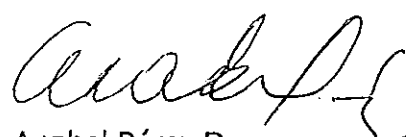
NOSOTROS, cónyuges Jorge Eduardo López Carrión y Anabel Pérez Donoso de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a usted decimos: Es nuestro deseo disolver la sociedad conyugal que se formó en virtud del matrimonio que contrajimos en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el trece de octubre del dos mil uno (7 de agosto del 2001), conforme consta de la partida de matrimonio que acompañamos a la presente.

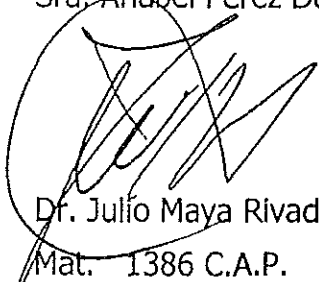
Con este antecedente, fundados en el artículo dieciocho, numeral trece, de la Ley Notarial, y numeral tres del instructivo respectivo le solicitamos que previo al trámite correspondiente declare disuelta dicha sociedad conyugal.

El trámite es especial.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.


Sr. Jorge Eduardo López Carrión c.c. 170805514-8


Sra. Anabel Pérez Donoso c.c. 171068317-6


Dr. Julio Maya Rivadeneira
Mat. 1386 C.A.P.

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO



ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION
PARA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

SOLICITADA POR:

Sr. JORGE EDUARDO LOPEZ CARRION y

Sra. ANABEL PEREZ DONOSO

CUANTIA: INDETERMINADA

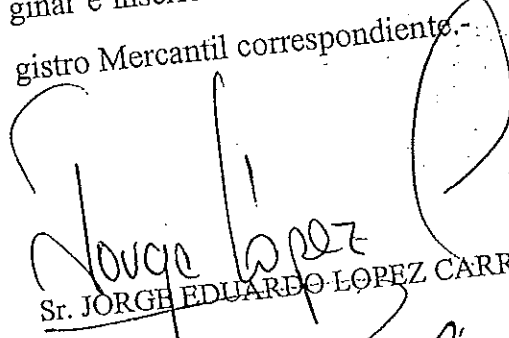
Di COPIAS

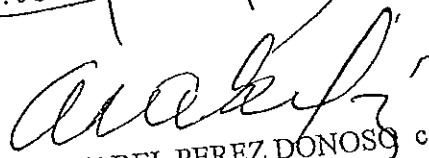
• • • • •

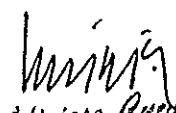
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves, ocho de marzo de dos mil doce (08 de marzo de 2012); a las once de la mañana, ante mí doctor Sebastián VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimocuarto de esta ciudad y Cantón Quito, comparecen el señor JORGE EDUARDO LOPEZ CARRION y la señora ANABEL PEREZ DONOSO, ambos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, casados entre sí, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, y domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, para llevar a efecto la Audiencia de Conciliación convocada en el Acta de Reconocimiento de Firmas prevista en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial; quienes en forma libre, voluntaria, de consuno y a viva voz ante mí, ratifican que es su voluntad expresa la de disolver la sociedad conyugal que tienen formada en virtud del matrimonio celebrado en la ciudad de Quito, provincia de Pichin-

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA

1 cha, el siete de agosto del dos mil uno (7 de agosto del 2001) en Lomo
2 SEIS-A, (6-A) página CIENTO OCHENTA Y DOS (182) Acta DOS
3 MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (2148), del Registro de Matri-
4 monios de la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha.- Por lo
5 expuesto, por cumplidos los requisitos legales y en ejercicio de la fa-
6 cultad prevista en la Ley Notarial antes invocada, declaro disuelta la
7 sociedad conyugal habida entre los cónyuges señor JORGE EDUAR-
8 DO LOPEZ CARRION y señora ANABEL PEREZ DONOSO, en vir-
9 tud del indicado matrimonio.- Leída que fue la presente acta a los
10 comparecientes, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de
11 acto, de todo lo cual doy fe.- La presente acta junto con las actuaciones
12 anteriores protocolícese y confiéranse las copias necesarias para mar-
13 ginar e inscribirla en el Registro Civil, Registro de la Propiedad y Ré-
14 gistro Mercantil correspondiente.-

15
16
17 
18 Sr. JORGE EDUARDO LOPEZ CARRION c. c.

19
20 
21 Sra. ANABEL PEREZ DONOSO c.c.

22
23 
24 Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
25 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
26 QUITO
27

RAZÓN DE PROTO





COLIZACIÓN: A petición del doctor Julio Mayas Rivas, con matrícula profesional número un mil trescientos ochenta y seis (1386) del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en seis fojas útiles, protocolizo en el Registro de escritura públicas de la Notaría Vigésimocuarta de esta ciudad y cantón Quito, actualmente a mi cargo, la Diligencia de Disolución de Sociedad Conyugal otorgada por los cónyuges señor **Jorge Eduardo López Carrión** y señora **Anabel Pérez Donoso**, que antecede. Quito, hoy, día viernes, nueve de marzo de dos mil doce.—



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó hoy ante mi; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a nueve de marzo de dos mil doce:-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimocuarto
Quito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD COM Y C. en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 143, repertorio(s) - 21683
miércoles, 28/03/2012, 11:16:58




EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

Por delegación Según Resolución RPD/114 - 2011-CU1

Compareciente (s)

Señores: JORGE EDUARDO LOPEZ CARRION y ANABEL PEREZ DONOSO.-

Responsable.-

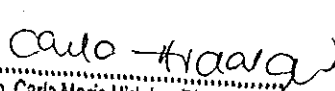

CARLOS PALLO



RAZÓN: En aplicación a la ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que antecede
es fiel COMPULSA del documento que
me fue presentado en SELS
foja(s) _____

Quito-DM, a 24 MAYO 2017




Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA TRANSRIOCAR CIA. LTDA.**

A los cinco días del mes de Mayo del dos mil diez y siete, siendo las cinco de la tarde en las oficinas de la compañía, ubicadas en Cumbayá, Av. Pampite y Chimborazo, se reúnen los siguientes socios de la compañía TRANSRIOCAR CIA. LTDA.:

1. Juan José Ribadeneira Terán, dueño del 33%.
2. Arturo Xavier Carvajal López, dueño del 33%.
3. Jorge Eduardo López Carrión, dueño del 34%.

Los socios citados anteriormente conforman la totalidad del capital social de la compañía TRANSRIOCAR CIA. LTDA., y aceptan de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de socios para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Aprobar la cesión de participaciones de los socios Arturo Xavier Carvajal López y Juan José Ribadeneira Terán a favor del señor Jorge Eduardo López Carrión.
2. Conocer las renunciaciones del Presidente y Gerente General de la compañía y nombrar nuevos Presidente y Gerente General por el período estatutario de cinco años.

Preside la Junta el señor Juan Jose Ribadeneira y actúa como secretario el actual Gerente General, señor Arturo Xavier Carvajal Lopez.

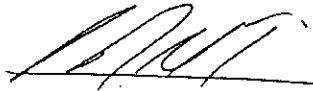
1. Respecto del primer punto del orden del día, por unanimidad se resuelve aprobar que el señor Arturo Xavier Carvajal López ceda a favor del señor Jorge Eduardo López Carrión la totalidad de sus participaciones, es decir 7.796 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, que el señor Juan Jose Ribadeneira Terán ceda a favor del señor Jorge Eduardo López Carrión 7.795 participaciones y a favor de la señora Anabel Pérez Donoso 1 participación de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
2. Respecto del segundo punto del orden del día, se resuelve por unanimidad aceptar la renuncia del Presidente de la compañía, Juan José Ribadeneira Terán y del Gerente General, Arturo Xavier Carvajal López, y designar en su reemplazo a los señores Anabel Pérez Donoso, en calidad de Presidente, y Jorge Eduardo López Carrión en calidad de Gerente General, ambos por el período estatutario de cinco años. Se autoriza al Secretario de la Junta General, Arturo Carvajal López, para que emita los correspondientes nombramientos.

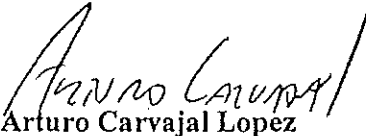
El presidente concede el término de treinta minutos para la redacción del acta.

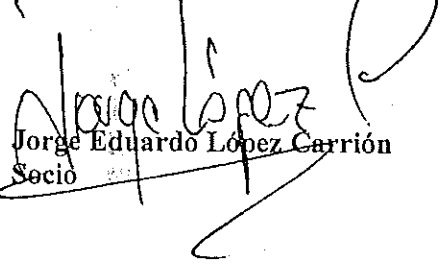
Una vez reanudada la sesión se da lectura al acta la cual es aprobada por los todos los socios en su total contenido y se autoriza los trámites necesarios para ejecutar lo mencionado.



El Presidente clausura la reunión a las seis de la tarde y, en unidad de acto los señores socios que representan la totalidad del capital suscriben la presente acta.


Juan Jose Ribadeneira Teran
Socio / Presidente

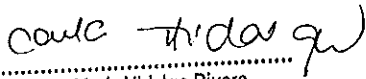

Arturo Carvajal Lopez
Socio / Gerente General


Jorge Eduardo Lopez Carrión
Socio

RAZÓN: En aplicación a la ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que antecede
es fiel COMPULSA del documento que
me fue presentado en UNA
foja(s) _____

Quito-DM, a 24 MAYO 2017




Ab. Carla Maria Hidalgo Rivera
NOTARIA CCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

Quito, 15 de Mayo del 2017

Ingeniero:

ARTURO CARVAJAL

GERENTE TRANSRILOCAR CIA.LTDA.

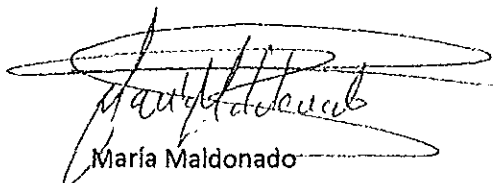
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, informo a usted que, el valor del patrimonio de Transrilocar al 31 de Diciembre del 2016 es de 62.122.25 dólares, este valor corresponde luego de impuestos y obligaciones con empleados.

Por la atención a la presente,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Maldonado', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

Contadora

Ruc. 1709788788001

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Judicatura. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, la Notaria, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Arturo Xavier Carvajal López
ARTURO XAVIER CARVAJAL LÓPEZ
c.c. 1706466461

Juan José Ribadeneira Teran
JUAN JOSÉ RIBADENEIRA TERAN
c.c. 170656865-4

Jorge Eduardo López Carrión
JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN
c.c. 1708055148

Anabel Pérez Donoso
ANABEL PÉREZ DONOSO
c.c. 1710683176

Carla María Hidalgo Rivera

Ab. CARLA MARIA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello Confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSRILOCAR CIA. LTDA; otorgada por: ARTURO XAVIER CARVAJAL LÓPEZ y JUAN JOSÉ RIBADENEIRA TERAN, a favor de: JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN y ANABEL PÉREZ DONOSO; sellada y firmada en Quito, el veinte y cuatro de mayo del año dos mil diecisiete.

Carla Hidalgo

Ab. CARLA MARIA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000022737



20171701024000774

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701024000774

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2017, (10:47)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5460

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ DONOSO ANABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710683176
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

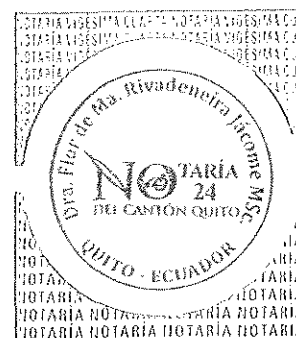
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	691

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ Y JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN A FAVOR DE JORGE EDUARDO LOPEZ CARRION Y ANABEL PEREZ DONOSO, CELEBRADA EN LA NOTARIA OCTAGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO, EL VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TRANSRILOCAR CIA. LTDA.,** CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.- QUITO, A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000008753



20171701083000187

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701083000187



MATRIZ	
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2017, (11:35)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RATIFICAION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701032P01303

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708055148
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSRILOCAR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701083P00691

Carla Hidalgo

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



RAZÓN: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública número 2017-17-01-083-P000691 de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, Otorgada por: **ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ Y JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN A FAVOR DE JORGE EDUARDO LOPEZ CARRION Y ANABEL PEREZ DONOSO**, celebrada en esta Notaría Octogésima Tercera del Cantón Quito, con fecha veinte y cuatro de mayo de dos mil diecisiete, tomé nota de la escritura de **RATIFICACIÓN**, número 2017-17-01-032-P01303, de fecha diecinueve de junio de dos mil diecisiete, celebrada en la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito, otorgada por **MARISABEL POLIT RAMIREZ Y CAROLINA PALLARES VILLAMAR**; sellada y firmada en Quito, veinte y ocho de junio de dos mil diecisiete.

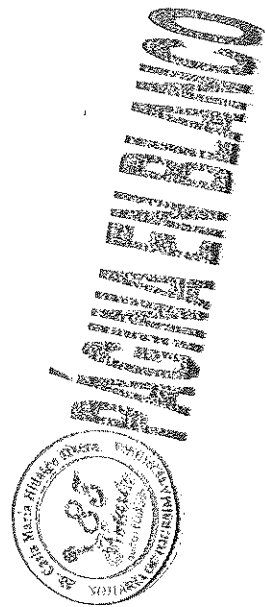
Carla Hidalgo

Ab. CARLA MARIA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DE QUITO



NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO



Dirección Nacional de
Registro M



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 40316



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30954
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	558
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708055148	LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO	CESIONARIO
1706568654	RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE	CEDENTE
1706466461	CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER	CEDENTE
1710683176	PEREZ DONOSO ANABEL	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA TERCERA /QUITO /24/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSRILOCAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA ESCRITURA PÚBLICA DE RATIFICACIÓN ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO DE FECHA 19/06/2017.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 15592 PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 2068 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29/06/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-R/D-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓ




REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30954
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	558
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708055148	LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO	CESIONARIO
1706568654	RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE	CEDENTE
1706466461	CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER	CEDENTE
1710683176	PEREZ DONOSO ANABEL	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA OCTAGÉSIMA TERCERA /QUITO /24/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSRILOCAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA ESCRITURA PÚBLICA DE RATIFICACIÓN ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO DE FECHA 19/06/2017.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 15592 PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2068 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29/06/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





D.O.
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE RATIFICACIÓN

MARISABEL PÓLIT RAMÍREZ, Y
CAROLINA PALLARES VILLAMAR

19 DE JUNIO DE 2017

INDETERMINADA

QUITO, A 19 DE JUNIO DE 2017

2017-17-01-032-P01303

ESCRITURA PÚBLICA DE RATIFICACIÓN

QUE OTORGAN: MARISABEL POLIT RAMIREZ Y
CAROLINA PALLARES VILLAMAR

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 03 COPIAS

M.B.-

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY LUNES (19) DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN LA SEÑORA MARISABEL PÓLIT RAMÍREZ, DE ESTADO CIVIL CASADA Y NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NUMERO UNO SIETE CERO SIETE DOS DOS TRES NUEVE UNO UNO, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO EN LA AVENIDA FRANCISCO DE ORELLANA OE SEIS GUIÓN CERO DOS, TUMBACO, CON NÚMERO DE TELEFONO CERO NUEVE NUEVE SIETE TRES DOS UNO CUATRO TRES OCHO, CORREO

MARISAPOLIT@GMAIL.COM; Y LA SEÑORA CAROLINA PALLARES VILLAMAR, DE ESTADO CIVIL CASADA Y NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NUMERO UNO SIETE CERO SIETE DOS SIETE SIETE SEIS NUEVE TRES, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO EN LA URBANIZACIÓN MENESES PALLARES LOTE UNO GUIÓN NUEVE, CUMBAYÁ, CON NÚMERO DE TELEFONO CERO NUEVE NUEVE SIETE CUATRO UNO SEIS SEIS CERO CINCO, CORREO CARO_PALLARES@HOTMAIL.COM. LAS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LA CALIDAD EN LA QUE LO HACEN, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ LA NOTARIA SE AGREGAN; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDAS QUE FUERON LAS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADAS QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL

QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA RATIFICATORIA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO LA SEÑORA MARISABEL PÓLIT RAMÍREZ, DE ESTADO CIVIL CASADA Y NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NUMERO UNO SIETE CERO SIETE DOS DOS TRES NUEVE UNO UNO, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO EN LA AVENIDA FRANCISCO DE ORELLANA OE SEIS GUIÓN CERO DOS, TUMBAGO, CON NÚMERO DE TELEFONO CERO NUEVE NUEVE SIETE TRES DOS UNO CUATRO TRES OCHO, CORREO MARISAPOLIT@GMAIL.COM; Y LA SEÑORA CAROLINA PALLARES VILLAMAR, DE ESTADO CIVIL CASADA Y NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NUMERO UNO SIETE CERO SIETE DOS SIETE SIETE SEIS NUEVE TRES, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO EN LA URBANIZACIÓN MENESES PALLARES LOTE UNO GUIÓN NUEVE, CUMBAYÁ, CON NÚMERO DE TELEFONO CERO NUEVE NUEVE SIETE CUATRO UNO SEIS SEIS CERO CINCO, CORREO CARO_PALLARES@HOTMAIL.COM. LAS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LA CALIDAD EN LA QUE LO HACEN.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, ANTE LA NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, SE CELEBRÓ UNA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSRILOCAR CÍA. LTDA., A TRAVÉS DE LA

QUE LOS SEÑORES ARTURO XAVIER CARVAJAL LÓPEZ Y JUAN JOSÉ RIBADENEIRA TERÁN CEDIERON A FAVOR DEL SEÑOR JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN Y DE LA SEÑORA ANABEL PÉREZ DONOSO LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEÍAN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA REFERIDA COMPAÑÍA, EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PÚBLICA MENCIONADA.- **TERCERA.- RATIFICACIÓN.-** MEDIANTE ESTE DOCUMENTO, LAS COMPARECIENTES, EN SUS CALIDADES DE CÓNYUGES DE LOS SEÑORES ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ Y JUAN JOSÉ RIBADENEIRA TERÁN, RATIFICAN DE FORMA EXPRESA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EFECTUADA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA REFERIDA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS FORMALIDADES DE ESTILO NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA.- HASIA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL; Y QUE LAS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS BAJO EL NÚMERO OCHO CUATRO DOS CUATRO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LAS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE. _____

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



Marisabel Pólit
MARISABEL PÓLIT RAMÍREZ
CC: 1707223911
CV: 034-167



Carolina Pallares
CAROLINA PALLARES VILLAMAR
CC: 1707277693
CV: 032-115



Gabriela
.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
POLIT RAMIREZ MARISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1976-06-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ

Nº **170722391-1**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V434412244

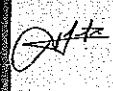
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **POLIT FRANCISCO JAVIER**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RAMIREZ CARMEN DEL PILAR**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-05-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-05-16**



 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

034 JUNTA 190 **034 - 167** NÚMERO **1707223911** CÉDULA

POLIT RAMIREZ MARISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO CANTÓN ZONA: 2
MARISCAL SUCRE PARROQUIA



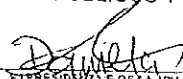
Quirós



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


PRESIDENTA DE LA JRY

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2017-17-01-32-P-01303

FACTURA Nº 002-001-000024499

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... 002 ... foja (s) útil (es).

Quito, 19 de Julio 2017


DRA. SANDRA CACHA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



quibelait

Número único de identificación: 1707223911

Nombres del ciudadano: POLIT RAMIREZ MARISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 2001

Nombres del padre: POLIT FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: RAMIREZ CARMEN DEL PILAR

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-031-45076



170-031-45076

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.19 15:53:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170727769-3

PALLARES VILLAMAR CAROLINA
PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
23 DICIEMBRE 1976
FECHA DE NAC. REG. CIV. 001-0287 00574 F
PICHINCHA/QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ 1976

Caro Pallas
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E234313222

CASADO JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
JOSE PALLARES
MARIA VIRGINIA DEL P. VILLAMAR
QUITO 11/07/2012
11/07/2024
FECHA DE CALIFICACIÓN
REN 0039885



[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

032 JUNTA No. 032 - 115
NÚMERO CÉDULA 1707277693

PALLARES VILLAMAR CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
QUITO CANTÓN ZONA:
CUMBAYA PARROQUIA



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JPV

Caro Pallas



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P.01303

FACTURA N° 002-001-000024499

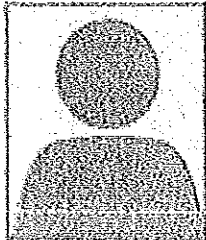
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... una... hoja (s) útil (es).

Quito, 19... JUNIO 2017

ORA. SARA CARRERA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707277693

Nombres del ciudadano: PALLARES VILLAMAR CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JUAN JOSE RIBADENEIRA.TERAN

Fecha de Matrimonio: 7 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: JOSE PALLARES

Nombres de la madre: MARIA VIRGINIA DEL P VILLAMAR

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2017

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-031-45100



178-031-45100

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.19 17:53:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
RATIFICACIÓN OTORGADA POR: MARISABEL PÓLIT RAMÍREZ, Y
CAROLINA PALLARES VILLAMAR.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO, A DIECINUEVE (19) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Gimk
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





Factura: 002-001-000024499

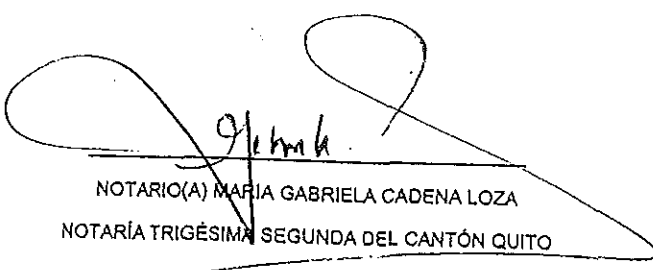


20171701032P01303



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701032P01303						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JUNIO DEL 2017, (16:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	POLIT RAMIREZ MARISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707223911	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PALLARES VILLAMAR CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707277693	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
FICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000008232



20171701083P00691

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



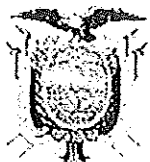
Escritura N°:	20171701083P00691						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE MAYO DEL 2017, (13:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706466461	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706568654	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708055148	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PEREZ DONOSO ANABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710683176	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	40851.00						

Carla María Hidalgo Rivera

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Ab. Carla María Hidalgo Rivera

Carla Hidalgo



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA NÚMERO: 2017-17-01-83-P00691



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

ARTURO XAVIER CARVAJAL LÓPEZ Y

JUAN JOSÉ RIBADENEIRA TERAN

A FAVOR DE:

JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN Y

ANABEL PÉREZ DONOSO

CUANTÍA: USD. 40.851,04

DÍ: 3 COPIAS

S.D.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles veinte y cuatro (24) de mayo del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA CARLA MARIA HIDALGO RIVERA, NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, comparecen por una parte los señores ARTURO XAVIER CARVAJAL LÓPEZ, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cuatro seis seis cuatro seis guion uno (170646646-1), de estado civil casado, pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme documento que se

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

se agrega como habilitante, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito en la avenida Francisco de Orellana Oe seis guion cero dos (oe6-02), Tumbaco, con dirección electrónica arturocarvajall@gmail.com y número telefónico cero nueve nueve tres cinco nueve cero uno siete cuatro (0993590174); señor JUAN JOSÉ RIBADENEIRA TERAN, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cinco seis ocho seis cinco guion cuatro (170656865-4), de estado civil casado, pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme documento que se agrega como habilitante, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito en urbanización Meneses Pallares lote uno guion nueve (1-9), Cumbayá, con dirección electrónica juanjose@rfsconstructora.com, número telefónico cero nueve nueve nueve cuatro cinco uno tres uno cero (0999451310); y por otra parte, JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho cero cinco cinco uno cuatro guion ocho (170805514-8), y señora ANABEL PÉREZ DONOSO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero seis ocho tres uno siete guion seis (171068317-6), ambos de estado civil casados entre sí, pero con disolución de la sociedad conyugal conforme se desprende del documento que se agrega como habilitante, por sus propios y personales derechos, domiciliados ambos en esta ciudad de Quito en Camino de la Viña casa dos A (2A) Tumbaco, con correos electrónicos gerencia@andeanfarms.com y anabelpl@hotmail.com y con número telefónico cero nueve nueve siete tres dos cero ocho ocho cuatro (0997320884). Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la ciudad

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

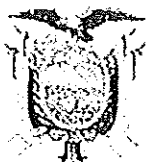


de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agrega como habilitante. Bien instruidos por mí, la Notaría, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente y, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **Señora Notaria:** Sírvasse incorporar en su registro de escrituras públicas una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera.- Comparecientes.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores ARTURO XAVIER CARVAJAL LÓPEZ, con cédula uno siete cero seis cuatro seis seis cuatro seis uno (1706466461), con domicilio en la avenida Francisco de Orellana Oe seis guion cero dos (oe6-02), Tumbaco, con dirección electrónica arturocarvajal@gmail.com y número telefónico cero nueve nueve tres cinco nueve cero uno siete cuatro (0993590174) y JUAN JOSÉ RIBADENEIRA TERAN, con cédula número uno siete cero seis cinco seis ocho seis cinco cuatro (1706568654), con dirección urbanización Meneses Pallares lote uno guion nueve (1-9), Cumbayá, con dirección electrónica juanjose@rfsconstructora.com, número telefónico cero nueve nueve nueve cuatro cinco uno tres uno cero (0999451310), por sus propios derechos, ambos de estado civil casados, con disolución

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

de sus respectivas sociedades conyugales; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, el señor JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN, con cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho cero cinco cinco uno cuatro ocho (1708055148), con dirección Camino de la Viña casa dos A (2A) Tumbaco, con correo electrónico gerencia@andeanfarms.com y con número telefónico cero nueve nueve siete tres dos cero ocho ocho cuatro (0997320884) y la señora ANABEL PÉREZ DONOSO, con cédula número uno siete uno cero seis ocho tres uno siete guion seis (171068317-6), con dirección Camino de la Viña casa dos A (2A) Tumbaco, con correo electrónico y anabelpl@hotmail.com y con número telefónico cero nueve nueve siete tres dos cero ocho ocho cuatro (0997320884), casados entre sí, pero con disolución de la sociedad conyugal. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el cinco de octubre de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de junio de dos mil doce, se constituyó la compañía Transrilocar Cía. Ltda., con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (us\$ 400,00), siendo su capital actual la suma de veinte y tres mil seiscientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (us\$ 23.625,00); b) la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día cinco de mayo de dos mil diecisiete, cuya acta se adjunta como habilitante, mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó a los socios ARTURO XAVIER

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CARVAJAL LÓPEZ y JUAN JOSÉ RIBADENEIRA TERÁN para ceder la totalidad de las participaciones que poseen en el capital social de la compañía, según consta del certificado otorgado por el gerente general de la compañía, que se agrega como habilitante.

c) De acuerdo con la certificación emitida por la contadora de la compañía, el patrimonio de la misma al cierre del ejercicio dos mil dieciséis (2016), es de sesenta y dos mil ciento veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América con veinte y cinco centavos (us\$ 62.122,25). En virtud de lo antes expuesto y estando el capital social de la compañía Transrilocar Cia. Ltda., dividido en veinte y tres mil seiscientos veinte y cinco participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el Valor Patrimonial Proporcional (VPP), de cada participación es de dos dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y dos centavos (us\$ 2,62). TERCERA.-

CESIÓN.- Los señores ARTURO XAVIER CARVAJAL LÓPEZ y JUAN JOSÉ RIBADENEIRA TERÁN, ceden y transfieren a favor de los señores JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN y ANABEL PÉREZ DONOSO, la totalidad de sus participaciones en el capital social de la compañía Transrilocar Cia. Ltda., de acuerdo al siguiente detalle: el señor ARTURO XAVIER CARVAJAL LÓPEZ, cede siete mil setecientas noventa y seis (7.796) participaciones a favor del señor JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN, por un valor de veinte mil cuatrocientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos (us\$ 20.425,52); el señor JUAN JOSÉ RIBADENEIRA TERÁN, cede siete mil setecientas noventa y cinco (7.795) participaciones a favor del señor JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN, por un valor de veinte mil cuatrocientos veinte y dos

02) dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos (us\$ 20.422,90);, y una (1) participación a favor de la señora ANABEL PÉREZ DONOSO, por un valor de dos dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y dos centavos (us\$ 2,62). CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los CESIONARIOS, por sus propios derechos, aceptan las transferencias hechas a favor suyo y así mismo, manifiestan estar de acuerdo y ratifican todo lo actuado anteriormente por los socios y por la gerencia general en representación de la compañía. QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Los CEDENTES autorizan a los CESIONARIOS para que, de conformidad con la ley, obtengan la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de los CESIONARIOS.- SEXTA: INSCRIPCIÓN.- El gerente general de la compañía inscribirá las cesiones en el libro respectivo y, anulará los certificados de aportación actuales, extendiendo otro u otros nuevos. SÉPTIMA: RAZONES.- El señor Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito se servirá sentar razón de este acto al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de tal instrumento público en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señora notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto del presente contrato.- (Firmado) Abogado Francisco Andrade, con matrícula profesional número diecisiete guion quinientos veinte y cinco guion dos mil quince del Foro de Abogados del Consejo de la

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170646646-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CARVAJAL LOPEZ
ARTURO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARISABEL
POLIT RAMIREZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN COMPLEJADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
CARVAJAL CARLOS ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-16

Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA

Arturo Carvajal
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

027 RUNTA No. 027-085
1706466461 CÉDULA

CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
JIPIJAPA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 1

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Juan B.
PRESIDENTE DE LA JRY

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en UNA foja(s) útiles, es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí: El



24 MAYO 2017
Carla María Hidalgo Rivera

Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



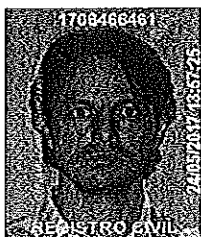
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Arturo Carvajal

Número único de identificación: 1706466461

Nombres del ciudadano: CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POLIT RAMIREZ MARISABEL

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 2001

Nombres del padre: CARVAJAL CARLOS ARTURO

Nombres de la madre: LOPEZ MARIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2017

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-026-56875



178-026-56875

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.24 13:57:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706466461

Nombre: CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2017

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1

En CUMBAYA provincia de PICHINCHA, hoy día OCTUBRE de DOS MIL UNO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ, nacido en QUITO- PICHINCHA, el 27 de OCTUBRE de 1972, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula No. 170646646-1, domiciliado en CUMBAYA, de estado anterior SOLTERO; hijo de CARLOS ARTURO CARVAJAL y de MARIA DE LOURDES LOPEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARTISABEL POLIT RAMIREZ, nacida en QUITO- PICHINCHA, el 18 de JUNIO de 1976, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula No. 170722391-1, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de FRANCISCO JAVIER POLIT y de CARMEN DEL PILAR RAMIREZ.

LUGAR DEL MATRIMONIO: CUMBAYA FECHA: OCTUBRE 05 DEL 2001

En este matrimonio reconocieron a su hij. llamado

OBSERVACIONES:

SIN ENMENDADURAS

FIRMAS: J.R.C.

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No 9130

Acta de Matrimonio
Jefe ☐ Jefe ☐ Jefe ☐

CERTIFICADO

Que en el copia que se pide de este tomo
del Registro del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 102 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que repasa en el archivo

Sistema ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento ☐

Matrimonio ☐

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
de de
.....
Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante
sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
de de
.....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
de de
.....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 14 de marzo del 2012. RAZON.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, de fecha 08 de marzo del 2012, se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges: ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ con MARISABEL POLIT RAMIREZ, de conformidad con el numeral N° 13 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada expedida el 5 de noviembre de 1996. Documento que se archiva con el N.- 2012-17-614 de N°.

Ab. Norma Morochón de C.

Instituto Nacional de Registro Civil
Identificación y Censales

No. 0130

Acta Pag.
Dts. ☐ Dñs. ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Sistema del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Censales que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE ÁREA ☐

RAZÓN: En aplicación a la ley Notarial
D.O.Y. 55 que la fotocopia que antecede
del COMPULSA del documento que
me fue presentado en UNA
foja(s)

Quito-DM, a 24 MAYO 2017



Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 170656865-4

APellidos y Nombres
RIBADENEIRA TERAN
JUAN JOSE

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

Fecha de Nacimiento 1973-12-10
Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M

Estado Civil CASADO
Carolina
Pallares Villamar

Ab. Carla María Hidalgo
INSTRUMENTO NOTARIAL
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V334312244

APellidos y Nombres del Padre
RIBADENEIRA JOSE MARIA

APellidos y Nombres de la Madre
TERAN CONSUELO DEL CARMEN

Fecha de Expedición
QUITO, ECUADOR, 2017-12-12

Fecha de Vigencia
QUITO, ECUADOR, 2017-12-12

Notaria
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

034
JUNTA N.º

034-038
NÚMERO

1706568654
CÉDULA

RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

ZONA

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cincó del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en UNIS foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mi El **24 MAYO 2017**



Carla María Hidalgo Rivera
Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

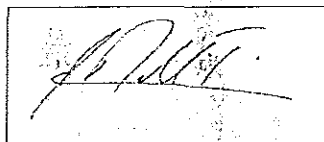
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706568654

Nombres del ciudadano: RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALLARES VILLAMAR CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 7 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: RIBADENEIRA JOSE MARIA

Nombres de la madre: TERAN CONSUELO DEL CARMEN

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2017

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-026-56849



173-026-56849

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.24 13:58:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706568654

Nombre: RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2017

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO





NOTARIA VIGESIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:

TERCERA

DE LA ESCRITURA DE:

**DILIGENCIA DE DISOLUCION DE
SOCIEDAD CONYUGAL**

OTORGADA POR:

**JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN
CAROLINA PALLARES VILLAMAR**

A FAVOR DE:

21 DE FEBRERO DEL 2011

EL:

IND.

CUANTÍA:

Quito, a 23 DE MARZO DEL 2011

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO-ECUADOR

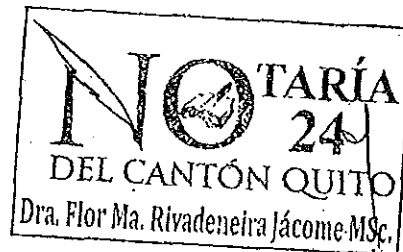
SENORA NOTARIA:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar la Copia Certificada de la Diligencia de Disolución de la Sociedad Conyugal que se formó en virtud del matrimonio celebrado entre el señor Juan José Ribadeneira Terán y la señora Carolina Pallares Villamar, y la partida de matrimonio certificada con la razón de marginación de la referida Disolución, en el correspondiente Registro Civil.

Usted, señora Notaria, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo, confiriendo cuatro copias certificadas.


Dr. Carlos Garzón
A B O G A D O
Mat. 1610-Quito

ESPACIO EN BLANCO



4
PROTOCOLIZACION

QUITO, E

21 FEB 2011



Señor Notario:

NOSOTROS, cónyuges JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN y señora CAROLINA PALLARES VILLAMAR, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a usted decimos:

Es nuestro deseo disolver la sociedad conyugal que se formó en virtud del matrimonio que contrajimos en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el siete de febrero del dos mil cuatro (07 de febrero del 2004), conforme consta de la partida de matrimonio que acompañamos.

Con este antecedente, fundados en el artículo dieciocho, numeral trece, de la Ley Notarial, le solicitamos que previo al trámite correspondiente declare disuelta dicha sociedad conyugal.

El trámite es especial.

La cuantía es indeterminada.

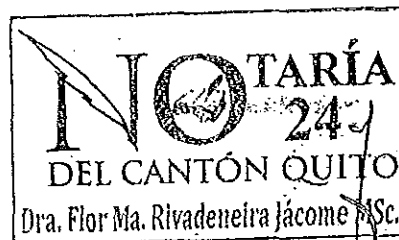
Firmamos con nuestro abogado patrocinador.

Sr. Juan José Ribadeneira Terán c.c. 170656825-4

Sra. Carolina Pallares Villamar c.c. 1707277693

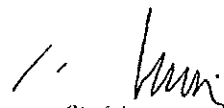
Dr. Alex Canelos Velasco

Mat. 4266 C.A.P.



Presentado, hoy día ocho de febrero del dos mil once,

El Notario.- CERTIFICA:


Sr. Sebastian Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Registro Civil
Identificación y Cedulación del Ecuador



Nº 8211863

USD 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI

MATR

DEFON



o de Juez

cuya copia
de

de Oficina

lmente autorizada de los contra-
fue declarada mediante senten-

de

de Oficina

rimonio mediante sentencia del
con fecha
cuya copia se archiva.
de

de Oficina

IONES O MARGINACIONE

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



JEFATURA
PROVINCIAL
PICHINCHA

MATRIMONIOS NOROCCIDENTALES

FIRMAS:

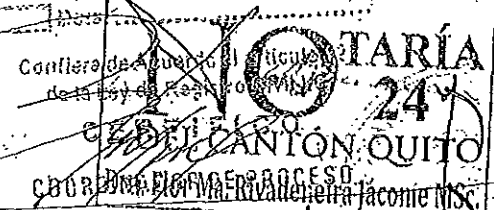
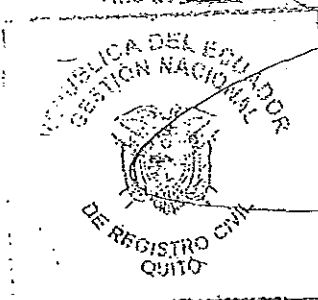
OBSERVACIONES:

Año 20

Temor

Uds. pag

Acta



Quito

2011-02-04

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 115 Pág. 385 Acta 395

En Quito Provincia de Pichincha
hoy día dieste de Enero del dos mil cuatro
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Jose Ribademera Beron
nacido en Quito Pichincha el 10 de Diciembre de
19 73, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Empleado Privado
con Cédula Nº 170656865-4 domiciliado en Quito de estado
anterior soltero hijo de José Maria Ribademera
y de Concepción del Carmen Beron
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Carolina Gallares Villamar
nacida en Quito Pichincha el 23 de Diciembre de
19 75 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
con Cédula Nº 170127119-3 domiciliada en Quito de estado ante-
rior soltera hija de José Gallares
y de Maria Virginia del Valle Villamar
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 07 de Enero del 2004
En este matrimonio legitimaron a su... hij. XXX comun... llamad. XXX

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170656865-4

RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
10 DICIEMBRE 1973
REG. CIV. 002-0074-00944-M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

[Firma]

EQUATORIANA***** Y93631224

CASADO CAROLINA PALLARES VILLAMAR
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JOSE MARIA RIBADENEIRA
CONSUELO DEL CARMEN TERAN
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 24/11/2005
FECHA DE CANCELACION 24/11/2017
FORMULA REN 1694504
Pch

[Fotografía]
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170727769-3

PALLARES VILLAMAR CAROLINA
PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
23 DICIEMBRE 1975
REG. CIV. 001-0287-00574-E
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

[Firma]

EQUATORIANA***** E23631222

CASADO JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
JOSE PALLARES
MARIA VIRGINIA DEL P VILLAMAR
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 15/03/2005
FECHA DE CANCELACION 15/03/2018
FORMULA REN 1780441
Pch

[Fotografía]
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

084-0036 170656865-4

RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CUMBAYA ZONA

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

185-0033 170727769-3

PALLARES VILLAMAR CAROLINA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CUMBAYA ZONA

[Firma]

QUITO - ECUADOR



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA
A LA DECLARACION DE DISOLUCION
DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

SOLICITADA POR:

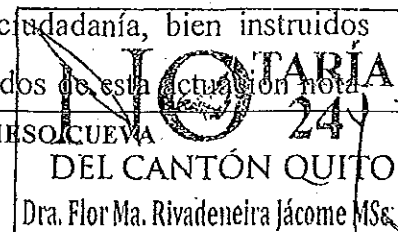
Sr. JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN y Sra. CAROLINA
PALLARES VILLAMAR

CUANTIA: INDETERMINADA

.....

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día martes, ocho de febrero de dos mil once (08 de febrero de 2011); ante mi doctor Sebastián VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimocuarto de esta ciudad y cantón Quito, comparecen: los cónyuges señor JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN, y señora CAROLINA PALLARES VILLAMAR, ecuatorianos, cada uno por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son casados entre si, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; pues me presentan sus documentos de identidad y ciudadanía, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta actuación notarial.

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

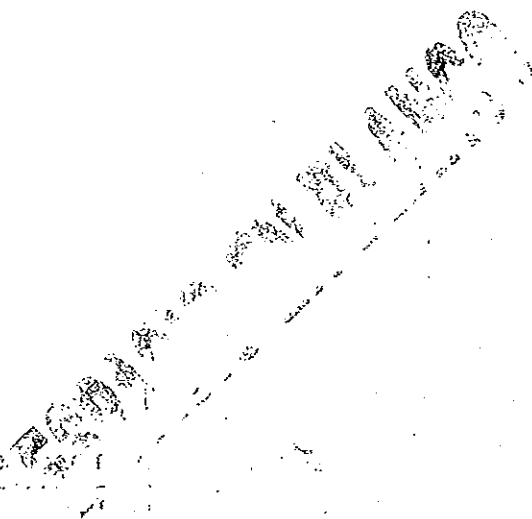
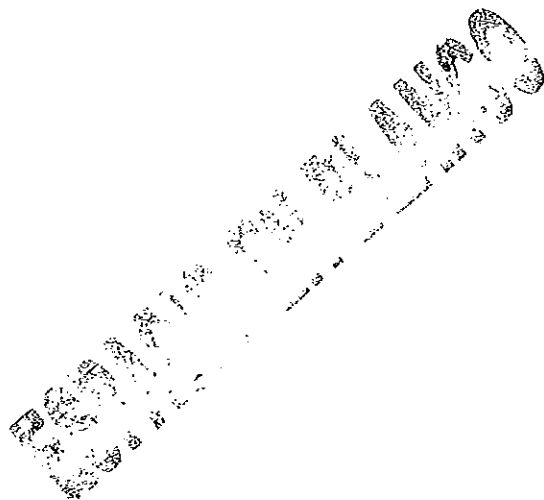


NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito

08 FEB 2011

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



1 rial y de la obligación de decir la verdad, con juramento, proceden
2 libre y voluntariamente y manifiestan, en forma independiente, que
3 las firmas y rúbricas puestas en la solicitud de Disolución de la So-
4 ciedad Conyugal que antecede, son nuestras propias y como tales
5 las reconocemos, pues son las mismas que utilizamos en todo acto
6 público y privado.- Por reconocidas las firmas y rúbricas, de con-
7 formidad al numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial,
8 convoco al señor JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN y a la se-
9 ñora CAROLINA PALLARES VILLAMAR, a la Audiencia de
10 Conciliación para el día lunes, veintiuno de febrero de dos mil once
11 (21 de febrero de 2011), a las once de la mañana.- Leída que les fue
12 la presente acta a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican
13 y firman conmigo en unidad de acto, quedando notificados con la
14 convocatoria que precede. Copia de esta acta se incorporará al expe-
15 diente de la Diligencia Notarial de Disolución de la Sociedad Con-
16 yugal, de todo lo cual doy fe.--

17

18

19

20 Sr. JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN

21 C.C. 170656865-4

22

23

24 Sra. CAROLINA PALLARES VILLAMAR

25

26

27

28

29

Dr. Sebastian Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION
PARA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

SOLICITADA POR:

JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN y
Sra. CAROLINA PALLARES VILLAMAR

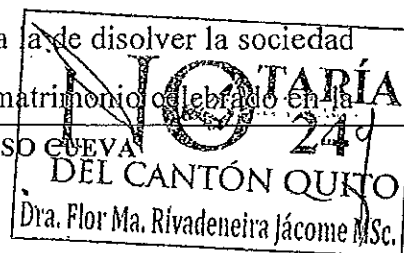
CUANTIA: INDETERMINADA

Di COPIAS

• • • • •

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día lunes, veintiuno de febrero de dos mil once (21 de febrero de 2011); a las once y treinta y cinco de la mañana, ante mí doctor Sebastián VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimocuarto de esta ciudad y Cantón Quito, comparecen el señor Juan José Ribadeneira Terán y la señora Carolina Pallares Villamar, cada uno por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, para llevar a efecto la Audiencia de Conciliación convocada en el Acta de Reconocimiento de Firmas prevista en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial; quienes en forma libre, voluntaria, de consuno y a viva voz ante mí, ratifican que es su voluntad expresa de disolver la sociedad conyugal que tienen formada en virtud del matrimonio celebrado en la

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



1 ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el siete de febrero de dos mil
2 cuatro (07 de febrero de 2002), Tomo UNO - B (1 - B) página
3 TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385), Acta TRESCIENTOS
4 OCHENTA Y CINCO (385), del Registro de Matrimonios de la Ciu-
5 dad de Quito, provincia de Pichincha, correspondiente al año DOS
6 MIL CUATRO (2004).- Por lo expuesto, por cumplidos los requisitos
7 legales y en ejercicio de la facultad prevista en la Ley Notarial antes
8 invocada, declaro disuelta la sociedad conyugal habida entre los
9 cónyuges señor Juan José Ribadeneira Terán y señora Carolina Palla-
10 res Villamar, en virtud del indicado matrimonio.- Leída que fue la pre-
11 sente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman conmigo,
12 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- La presente acta junto con
13 las actuaciones anteriores protocolícense y confiéranse las copias nece-
14 sarias para subinscribirla en el Registro Civil, y demás registros co-
15 rrespondientes.-

16

17

18

19 JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN c.c. 170656865-4

20

21

22

23 CAROLINA PALLARES VILLAMAR c.c. 1707277693

24

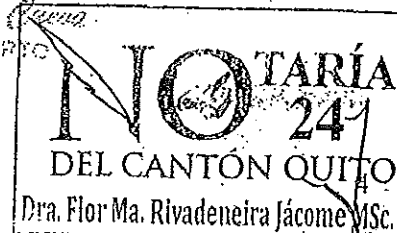
25-----

26

27

28

Dr. Sebastián Valdovinos
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



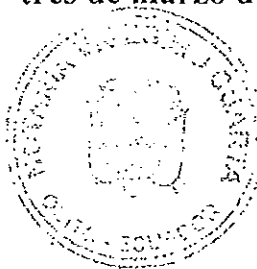
RAZON DE PROTOCOLIZACION.- De conformidad con el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial, en esta fecha, en cinco fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta de este cantón a mi cargo, la Diligencia de Disolución de la Sociedad Conyugal de los señores JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN y CAROLINA PALLARES VILLAMAR que antecede.- Quito, a veinte y uno de febrero del dos mil once.-



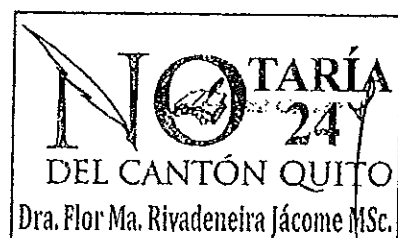
Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RECIBIDO
21 FEB 2011

Se protocolizo ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA de la diligencia de **Disolución** de la
Sociedad Conyugal de los señores Juan José Ribadeneira Tera y
Carolina Pallares Villamar, sellada y firmada en Quito, a veintey
tres de marzo del dos mil once.-



RECIBIDO





Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

DO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD. 5.00

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1-B Pág. 385 Acta 385

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SIETE de FEBRERO del dos mil CUATRO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN JOSE RIBADENEIRA-TERAN nacido en QUITO-PICHINCHA 10 DICIEMBRE 73 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 170656865-4 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de JOSE MARIA RIBADENEIRA

CONSUELO DEL CARMEN TERAN NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CAROLINA PALLARES VILLAMAR nacida en QUITO-PICHINCHA 23 de DICIEMBRE de 1975 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170727769-3 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

hija de JOSE PALLARES y de MARIA VIRGINIA DEL P. VILLAMAR LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 07 DE FEBRERO DEL 2004

En este matrimonio reconocieron a su hijo XXX llamado XXX

Lcda. AVY

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

No. 0118

Año: Mes: Día: Acta: 1 1 1

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 102 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales en concordancia con el Art. 102 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
DIRECCION CANTONAL ☐
DIRECCION DE ASESORIA ☐

09 DIC 2013

RECORRIDO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento ☐

Matrimonio ☐

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO.- Conforme a petición inicial del Doctor Carlos Garzón, Profesional con Matrícula No. 1610 del Colegio de Abogados de Quito, con esta fecha y en mi Registro de Escrituras, protocolizo los documentos que anteceden; contenidos en diez fojas útiles incluida la que contiene esta razón.- S.J.



Quito, 05 de febrero del 2014

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Se protocolizó en mi Registro de Escrituras; en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA AUTENTICADA** de la Protocolización de los documentos que anteceden; sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante EL NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.- de fecha 21 de Febrero del 2011.- se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre: **JUAN JOSE RIVADENEIRA JERAN** con **CAROLINA PALLARES VILLAMAR**. Documento que se archiva con el No. 2011-257. Quito, 25 de Marzo del 2011. /ff.-

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

Dirección Nacional de Registro Civil
(Identificación y Cédulación)

No. 0118

Año Año Año
Día Mes Año
Día Mes Año
Día Mes Año

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

NOTARÍA
24
CANTÓN QUITO
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL de la Rivadeneira Jácome MSc.
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

59 DIC 2013



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 145, repertorio(s) - 13985

Lunes, 17/02/2014, 01:04:35



Compareciente (s)

Señores: JUAN JOSE RIBADENBIRA TERAN y CAROLINA PALLARES VILLAMAR.-

Responsable.-

Carlos Pallo
CARLOS PALLO



RAZÓN: En aplicación a la ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que antecede
es fiel COMPULSA del documento que
me fue presentado en NUEVE
foja(s)

Quito-DM, a 24 MAYO 2017



Carla María Hidalgo Rivera
Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ CARRION
JORGE EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANABEL
PEREZ DONOSO

II. 170805514-8




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
Ocupación / Ocupación
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ JORGE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRION MARIA VIRGINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-16

Notaria
Maria Hidalgo Rivera
OCTOGESIMA TERCERA
QUITO - ECUADOR

E3333/2222

000007/003

Ab. Carla María Hidalgo Rivera

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

023
PICHINCHA

023 - 120
190000

1708055148
CECULA

LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA




RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en CD foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí El

24 MAYO 2017

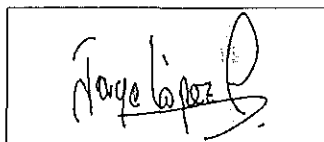
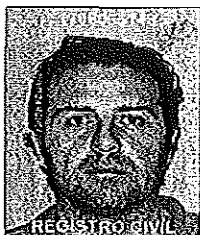
Carla María Hidalgo Rivera



Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708055148

Nombres del ciudadano: LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ DONOSO ANABEL

Fecha de Matrimonio: 7 DE AGOSTO DE 2001

Nombres del padre: LOPEZ JORGE ANTONIO

Nombres de la madre: CARRION MARIA VIRGINIA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2017

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-026-56824



176-026-56824

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.24 13:59:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1708055148

Nombre: LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2017

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

N. 1710683176

CIUDADANÍA
ABELLADO Y NOBRES
PÉREZ DONOSO
ANABEL
LOCAL DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPECRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1990-06-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JORGE EDUARDO
LOPEZ GARRION

83
Notaría
QUITO

NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN
2017-05-22
2027-05-22

Carla María Hidalgo Rivera

Carla María Hidalgo Rivera

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

033
CANTÓN

033-218
MUNICIPIO

1710683176
CÓDIGO

PEREZ DONOSO ANABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en UNA foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí El



24 MAYO 2017
Carla Hidalgo Rivera

Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710683176

Nombres del ciudadano: PEREZ DONOSO ANABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 7 DE AGOSTO DE 2001

Nombres del padre: PEREZ FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: DONOSO IRENE ROSARIO

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2017

Emissor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-026-57086



171-026-57086

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.24 14:04:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



DA...

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

...ZÓN.- No se imprime el Anexo de INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO, por error en el sistema. La Notaria.- *cauc hidalgo*



ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:

TERCERA

DE LA ESCRITURA DE:

**PROTOCOLIZACION DILIGENCIA DE
DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL**

OTORGADA POR:

**Sr. Jorge Eduardo LÓPEZ CARRIÓN y
Sra. Anabel PÉREZ DONOSO**

A FAVOR DE:

EL:

09 marzo 2012

CUANTÍA:

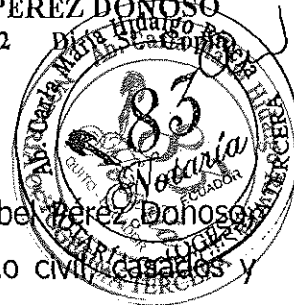
INDETERMINADA

Quito, a

09 de marzo de 2012

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso

PROTOCOLIZACIÓN
Diligencia de Disolución de Sociedad Conyugal
Sr. Jorge Eduardo LÓPEZ CARRIÓN y
Sra. Anabel PÉREZ DONOSO
09-Marzo-2012



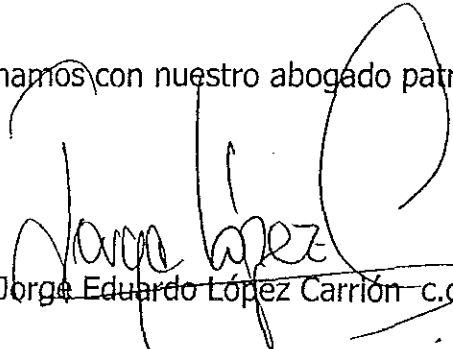
Señor Notario:

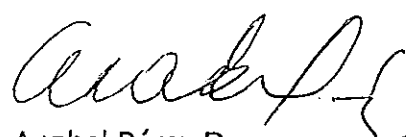
NOSOTROS, cónyuges Jorge Eduardo López Carrión y Anabel Pérez Donoso de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a usted decimos: Es nuestro deseo disolver la sociedad conyugal que se formó en virtud del matrimonio que contrajimos en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el trece de octubre del dos mil uno (7 de agosto del 2001), conforme consta de la partida de matrimonio que acompañamos a la presente.

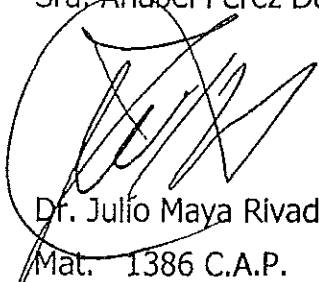
Con este antecedente, fundados en el artículo dieciocho, numeral trece, de la Ley Notarial, y numeral tres del instructivo respectivo le solicitamos que previo al trámite correspondiente declare disuelta dicha sociedad conyugal.

El trámite es especial.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.


Sr. Jorge Eduardo López Carrión c.c. 170805514-8


Sra. Anabel Pérez Donoso c.c. 171068317-6


Dr. Julio Maya Rivadeneira
Mat. 1386 C.A.P.

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO



ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION
PARA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

SOLICITADA POR:

Sr. JORGE EDUARDO LOPEZ CARRION y

Sra. ANABEL PEREZ DONOSO

CUANTIA: INDETERMINADA

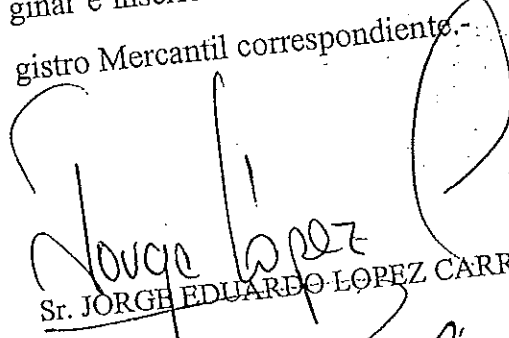
Di COPIAS

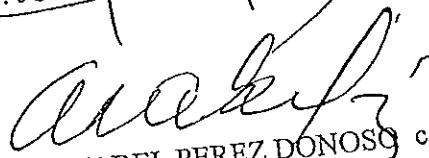
• • • • •

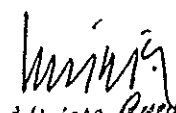
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves, ocho de marzo de dos mil doce (08 de marzo de 2012); a las once de la mañana, ante mí doctor Sebastián VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimocuarto de esta ciudad y Cantón Quito, comparecen el señor JORGE EDUARDO LOPEZ CARRION y la señora ANABEL PEREZ DONOSO, ambos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, casados entre sí, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, y domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, para llevar a efecto la Audiencia de Conciliación convocada en el Acta de Reconocimiento de Firmas prevista en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial; quienes en forma libre, voluntaria, de consuno y a viva voz ante mí, ratifican que es su voluntad expresa la de disolver la sociedad conyugal que tienen formada en virtud del matrimonio celebrado en la ciudad de Quito, provincia de Pichin-

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA

1 cha, el siete de agosto del dos mil uno (7 de agosto del 2001) en Lomo
2 SEIS-A, (6-A) página CIENTO OCHENTA Y DOS (182) Acta DOS
3 MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (2148), del Registro de Matri-
4 monios de la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha.- Por lo
5 expuesto, por cumplidos los requisitos legales y en ejercicio de la fa-
6 cultad prevista en la Ley Notarial antes invocada, declaro disuelta la
7 sociedad conyugal habida entre los cónyuges señor JORGE EDUAR-
8 DO LOPEZ CARRION y señora ANABEL PEREZ DONOSO, en vir-
9 tud del indicado matrimonio.- Leída que fue la presente acta a los
10 comparecientes, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de
11 acto, de todo lo cual doy fe.- La presente acta junto con las actuaciones
12 anteriores protocolícese y confiéranse las copias necesarias para mar-
13 ginar e inscribirla en el Registro Civil, Registro de la Propiedad y Ré-
14 gistro Mercantil correspondiente.-

15
16
17 
18 Sr. JORGE EDUARDO LOPEZ CARRION c. c.

19
20 
21 Sra. ANABEL PEREZ DONOSO c.c.

22
23 
24 Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
25 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
26 QUITO
27

RAZÓN DE PROTO





COLIZACIÓN: A petición del doctor Julio Mayas Rivas, con matrícula profesional número un mil trescientos ochenta y seis (1386) del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en seis fojas útiles, protocolizo en el Registro de escritura públicas de la Notaría Vigésimocuarta de esta ciudad y cantón Quito, actualmente a mi cargo, la Diligencia de Disolución de Sociedad Conyugal otorgada por los cónyuges señor **Jorge Eduardo López Carrión** y señora **Anabel Pérez Donoso**, que antecede. Quito, hoy, día viernes, nueve de marzo de dos mil doce.—



Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva
Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó hoy ante mi; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a nueve de marzo de dos mil doce:-



Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva
Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva
Notario Vigésimocuarto
Quito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD COM Y C. en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 143, repertorio(s) - 21683
miércoles, 28/03/2012, 11:16:58




EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

Por delegación Según Resolución RPD/114 - 2011-CU1

Compareciente (s)

Señores: JORGE EDUARDO LOPEZ CARRION y ANABEL PEREZ DONOSO.-

Responsable.-

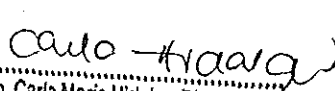

CARLOS PALLO



RAZÓN: En aplicación a la ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que antecede
es fiel COMPULSA del documento que
me fue presentado en SELS
foja(s) _____

Quito-DM, a 24 MAYO 2017




Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA TRANSRILOCAR CIA. LTDA.**

A los cinco días del mes de Mayo del dos mil diez y siete, siendo las cinco de la tarde en las oficinas de la compañía, ubicadas en Cumbayá, Av. Pampite y Chimborazo, se reúnen los siguientes socios de la compañía TRANSRILOCAR CIA. LTDA.:

1. Juan José Ribadeneira Terán, dueño del 33%.
2. Arturo Xavier Carvajal López, dueño del 33%.
3. Jorge Eduardo López Carrión, dueño del 34%.

Los socios citados anteriormente conforman la totalidad del capital social de la compañía TRANSRILOCAR CIA. LTDA., y aceptan de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de socios para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Aprobar la cesión de participaciones de los socios Arturo Xavier Carvajal López y Juan José Ribadeneira Terán a favor del señor Jorge Eduardo López Carrión.

2. Conocer las renunciaciones del Presidente y Gerente General de la compañía y nombrar nuevos Presidente y Gerente General por el período estatutario de cinco años.

Preside la Junta el señor Juan Jose Ribadeneira y actúa como secretario el actual Gerente General, señor Arturo Xavier Carvajal Lopez.

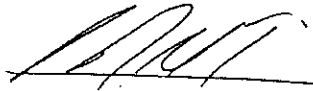
1. Respecto del primer punto del orden del día, por unanimidad se resuelve aprobar que el señor Arturo Xavier Carvajal López ceda a favor del señor Jorge Eduardo López Carrión la totalidad de sus participaciones, es decir 7.796 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, que el señor Juan Jose Ribadeneira Terán ceda a favor del señor Jorge Eduardo López Carrión 7.795 participaciones y a favor de la señora Anabel Pérez Donoso 1 participación de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
2. Respecto del segundo punto del orden del día, se resuelve por unanimidad aceptar la renuncia del Presidente de la compañía, Juan José Ribadeneira Terán y del Gerente General, Arturo Xavier Carvajal López, y designar en su reemplazo a los señores Anabel Pérez Donoso, en calidad de Presidente, y Jorge Eduardo López Carrión en calidad de Gerente General, ambos por el período estatutario de cinco años. Se autoriza al Secretario de la Junta General, Arturo Carvajal López, para que emita los correspondientes nombramientos.

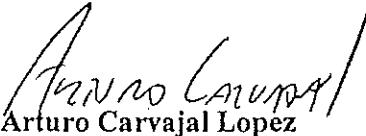
El presidente concede el término de treinta minutos para la redacción del acta.

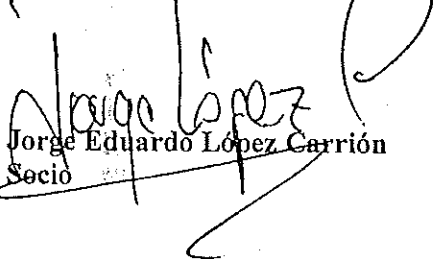
Una vez reanudada la sesión se da lectura al acta la cual es aprobada por los todos los socios en su total contenido y se autoriza los trámites necesarios para ejecutar lo mencionado.



El Presidente clausura la reunión a las seis de la tarde y, en unidad de acto los señores socios que representan la totalidad del capital suscriben la presente acta.


Juan Jose Ribadeneira Teran
Socio / Presidente

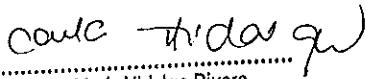

Arturo Carvajal Lopez
Socio / Gerente General


Jorge Eduardo Lopez Carrión
Socio

RAZÓN: En aplicación a la ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que antecede
es fiel COMPULSA del documento que
me fue presentado en UMA
foja(s) _____

Quito-DM, a 24 MAYO 2017




Ab. Carla Maria Hidalgo Rivera
NOTARIA CCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

Quito, 15 de Mayo del 2017

Ingeniero:

ARTURO CARVAJAL

GERENTE TRANSRILOCAR CIA.LTDA.

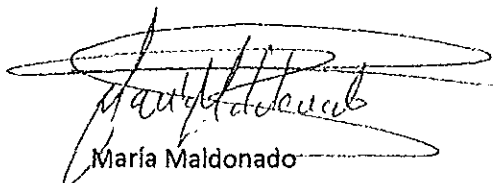
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, informo a usted que, el valor del patrimonio de Transrilocar al 31 de Diciembre del 2016 es de 62.122.25 dólares, este valor corresponde luego de impuestos y obligaciones con empleados.

Por la atención a la presente,

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'María Maldonado', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

Contadora

Ruc. 1709788788001

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Judicatura. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, la Notaria, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Arturo Xavier Carvajal López
ARTURO XAVIER CARVAJAL LÓPEZ
c.c. 1706466461

Juan José Ribadeneira Terán
JUAN JOSÉ RIBADENEIRA TERAN
c.c. 170656865-4

Jorge Eduardo López Carrión
JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN
c.c. 1708055148

Anabel Pérez Donoso
ANABEL PÉREZ DONOSO
c.c. 1710683766

Carla María Hidalgo Rivera

Ab. CARLA MARIA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello Confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSRILOCAR CIA. LTDA; otorgada por: ARTURO XAVIER CARVAJAL LÓPEZ y JUAN JOSÉ RIBADENEIRA TERAN, a favor de: JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN y ANABEL PÉREZ DONOSO; sellada y firmada en Quito, el veinte y cuatro de mayo del año dos mil diecisiete.

Carla Hidalgo

Ab. CARLA MARIA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000022737



20171701024000774

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701024000774

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2017, (10:47)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5460

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ DONOSO ANABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710683176
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

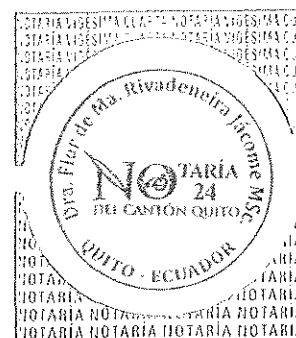
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	691

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ Y JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN A FAVOR DE JORGE EDUARDO LOPEZ CARRION Y ANABEL PEREZ DONOSO, CELEBRADA EN LA NOTARIA OCTAGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO, EL VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TRANSRILOCAR CIA. LTDA.,** CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.- QUITO, A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000008753



20171701083000187

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701083000187



MATRIZ	
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2017, (11:35)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RATIFICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701032P01303

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708055148
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSRILOCAR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701083P00691

Carla Hidalgo

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



RAZÓN: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública número 2017-17-01-083-P000691 de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, Otorgada por: **ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ Y JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN A FAVOR DE JORGE EDUARDO LOPEZ CARRION Y ANABEL PEREZ DONOSO**, celebrada en esta Notaría Octogésima Tercera del Cantón Quito, con fecha veinte y cuatro de mayo de dos mil diecisiete, tomé nota de la escritura de **RATIFICACIÓN**, número 2017-17-01-032-P01303, de fecha diecinueve de junio de dos mil diecisiete, celebrada en la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito, otorgada por **MARISABEL POLIT RAMIREZ Y CAROLINA PALLARES VILLAMAR**; sellada y firmada en Quito, veinte y ocho de junio de dos mil diecisiete.

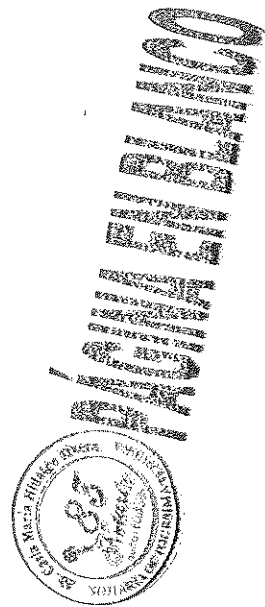
Carla Hidalgo

Ab. CARLA MARIA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DE QUITO



NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO



Direction Nacional de
Registro M



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 40316



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30954
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	558
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708055148	LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO	CESIONARIO
1706568654	RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE	CEDENTE
1706466461	CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER	CEDENTE
1710683176	PEREZ DONOSO ANABEL	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA TERCERA /QUITO /24/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSRILOCAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA ESCRITURA PÚBLICA DE RATIFICACIÓN ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO DE FECHA 19/06/2017.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 15592 PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 2068 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29/06/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-R/D-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓ:




REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30954
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	558
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708055148	LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO	CESIONARIO
1706568654	RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE	CEDENTE
1706466461	CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER	CEDENTE
1710683176	PEREZ DONOSO ANABEL	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA OCTAGÉSIMA TERCERA /QUITO /24/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSRILOCAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA ESCRITURA PÚBLICA DE RATIFICACIÓN ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO DE FECHA 19/06/2017.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 15592 PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 2068 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29/06/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





D.O.
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE RATIFICACIÓN

MARISABEL PÓLIT RAMÍREZ, Y
CAROLINA PALLARES VILLAMAR

19 DE JUNIO DE 2017

INDETERMINADA

QUITO, A 19 DE JUNIO DE 2017

2017-17-01-032-P01303

ESCRITURA PÚBLICA DE RATIFICACIÓN

QUE OTORGAN: MARISABEL POLIT RAMIREZ Y
CAROLINA PALLARES VILLAMAR

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 03 COPIAS

M.B.-

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY LUNES (19) DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN LA SEÑORA MARISABEL PÓLIT RAMÍREZ, DE ESTADO CIVIL CASADA Y NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NUMERO UNO SIETE CERO SIETE DOS DOS TRES NUEVE UNO UNO, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO EN LA AVENIDA FRANCISCO DE ORELLANA OE SEIS GUIÓN CERO DOS, TUMBACO, CON NÚMERO DE TELEFONO CERO NUEVE NUEVE SIETE TRES DOS UNO CUATRO TRES OCHO, CORREO

MARISAPOLIT@GMAIL.COM; Y LA SEÑORA CAROLINA PALLARES VILLAMAR, DE ESTADO CIVIL CASADA Y NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NUMERO UNO SIETE CERO SIETE DOS SIETE SIETE SEIS NUEVE TRES, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO EN LA URBANIZACIÓN MENESES PALLARES LOTE UNO GUIÓN NUEVE, CUMBAYÁ, CON NÚMERO DE TELEFONO CERO NUEVE NUEVE SIETE CUATRO UNO SEIS SEIS CERO CINCO, CORREO CARO_PALLARES@HOTMAIL.COM. LAS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LA CALIDAD EN LA QUE LO HACEN, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ LA NOTARIA SE AGREGAN; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDAS QUE FUERON LAS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADAS QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL

QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA RATIFICATORIA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO LA SEÑORA MARISABEL PÓLIT RAMÍREZ, DE ESTADO CIVIL CASADA Y NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NUMERO UNO SIETE CERO SIETE DOS DOS TRES NUEVE UNO UNO, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO EN LA AVENIDA FRANCISCO DE ORELLANA OE SEIS GUIÓN CERO DOS, TUMBAGO, CON NÚMERO DE TELEFONO CERO NUEVE NUEVE SIETE TRES DOS UNO CUATRO TRES OCHO, CORREO MARISAPOLIT@GMAIL.COM; Y LA SEÑORA CAROLINA PALLARES VILLAMAR, DE ESTADO CIVIL CASADA Y NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NUMERO UNO SIETE CERO SIETE DOS SIETE SIETE SEIS NUEVE TRES, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO EN LA URBANIZACIÓN MENESES PALLARES LOTE UNO GUIÓN NUEVE, CUMBAYÁ, CON NÚMERO DE TELEFONO CERO NUEVE NUEVE SIETE CUATRO UNO SEIS SEIS CERO CINCO, CORREO CARO_PALLARES@HOTMAIL.COM. LAS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LA CALIDAD EN LA QUE LO HACEN.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, ANTE LA NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, SE CELEBRÓ UNA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSRILOCAR CÍA. LTDA., A TRAVÉS DE LA

QUE LOS SEÑORES ARTURO XAVIER CARVAJAL LÓPEZ Y JUAN JOSÉ RIBADENEIRA TERÁN CEDIERON A FAVOR DEL SEÑOR JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN Y DE LA SEÑORA ANABEL PÉREZ DONOSO LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEÍAN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA REFERIDA COMPAÑÍA, EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PÚBLICA MENCIONADA.- **TERCERA.- RATIFICACIÓN.-** MEDIANTE ESTE DOCUMENTO, LAS COMPARECIENTES, EN SUS CALIDADES DE CÓNYUGES DE LOS SEÑORES ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ Y JUAN JOSÉ RIBADENEIRA TERÁN, RATIFICAN DE FORMA EXPRESA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EFECTUADA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA REFERIDA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS FORMALIDADES DE ESTILO NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA.- HASIA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL; Y QUE LAS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS BAJO EL NÚMERO OCHO CUATRO DOS CUATRO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LAS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE. _____

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



Marisabel Pólit
MARISABEL PÓLIT RAMÍREZ
CC: 1707223911
CV: 034-167



Carolina Pallares
CAROLINA PALLARES VILLAMAR
CC: 1707277693
CV: 032-115



Gabriela
.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
POLIT RAMIREZ MARISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1976-06-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ

Nº **170722391-1**







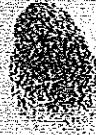
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V434412244

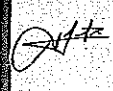
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **POLIT FRANCISCO JAVIER**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RAMIREZ CARMEN DEL PILAR**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-05-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-05-16**







DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CECUADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

034 JUNTA 190 **034 - 167** NÚMERO **1707223911** CÉDULA

POLIT RAMIREZ MARISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO CANTÓN ZONA: 2
MARISCAL SUCRE PARROQUIA



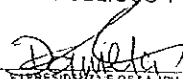
Quirkelet



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


PRESIDENTA DE LA JRY

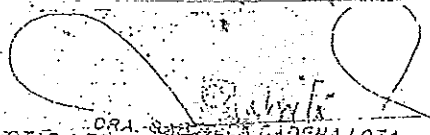
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2017-17-01-32-P-01303

FACTURA Nº 002-001-000024499

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... *ORA* ... foja (s) útil (es).

Quito, *19 Julio 2017*


DRA. *Sandra Cadena Loza*
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



quibelait

Número único de identificación: 1707223911

Nombres del ciudadano: POLIT RAMIREZ MARISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 2001

Nombres del padre: POLIT FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: RAMIREZ CARMEN DEL PILAR

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-031-45076



170-031-45076

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.19 15:53:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170727769-3

PALLARES VILLAMAR CAROLINA
PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
23 DICIEMBRE 1976
FECHA DE NAC. REG. CIV. 001-0287 00574 F
PICHINCHA/QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ 1976

Caro Pallas
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E234313222

CASADO JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
JOSE PALLARES
MARIA VIRGINIA DEL P. VILLAMAR
QUITO 11/07/2012
11/07/2024
FECHA DE CALIFICACIÓN
REN 0039885



[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

032 JUNTA 115
032 - 115 NÚMERO
1707277693 CÉDULA

PALLARES VILLAMAR CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JPV

Caro Pallas



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P.01303

FACTURA N° 002-001-000024499

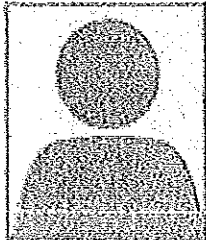
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... una... hoja (s) útil (es).

Quito, 19... JUNIO 2017

[Signature]
ORA. SARA CARRERA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707277693

Nombres del ciudadano: PALLARES VILLAMAR CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JUAN JOSE RIBADENEIRA.TERAN

Fecha de Matrimonio: 7 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: JOSE PALLARES

Nombres de la madre: MARIA VIRGINIA DEL P VILLAMAR

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2017

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-031-45100



178-031-45100

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.19 17:53:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
RATIFICACIÓN OTORGADA POR: MARISABEL PÓLIT RAMÍREZ, Y
CAROLINA PALLARES VILLAMAR.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO, A DIECINUEVE (19) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Gimk
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





Factura: 002-001-000024499

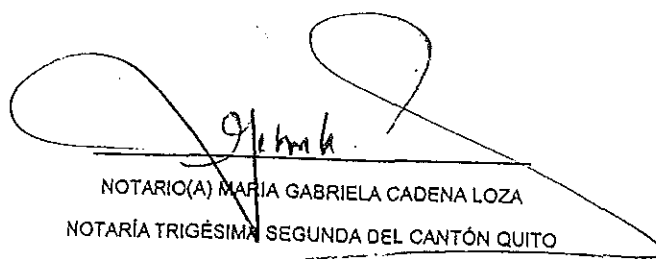


20171701032P01303



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701032P01303						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JUNIO DEL 2017, (16:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	POLIT RAMIREZ MARISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707223911	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PALLARES VILLAMAR CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707277693	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
FICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000008232



20171701083P00691

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



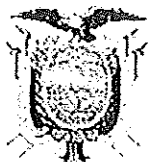
Escritura N°:	20171701083P00691						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE MAYO DEL 2017, (13:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706466461	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706568654	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708055148	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PEREZ DONOSO ANABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710683176	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	40851.00						

Carla Hidalgo Rivera

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Ab. Carla María Hidalgo Rivera

Carla Hidalgo



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA NÚMERO: 2017-17-01-83-P00691



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

ARTURO XAVIER CARVAJAL LÓPEZ Y

JUAN JOSÉ RIBADENEIRA TERAN

A FAVOR DE:

JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN Y

ANABEL PÉREZ DONOSO

CUANTÍA: USD. 40.851,04

DÍ: 3 COPIAS

S.D.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles veinte y cuatro (24) de mayo del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA CARLA MARIA HIDALGO RIVERA, NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, comparecen por una parte los señores ARTURO XAVIER CARVAJAL LÓPEZ, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cuatro seis seis cuatro seis guion uno (170646646-1), de estado civil casado, pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme documento que se

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

se agrega como habilitante, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito en la avenida Francisco de Orellana Oe seis guion cero dos (oe6-02), Tumbaco, con dirección electrónica arturocarvajall@gmail.com y número telefónico cero nueve nueve tres cinco nueve cero uno siete cuatro (0993590174); señor JUAN JOSÉ RIBADENEIRA TERAN, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cinco seis ocho seis cinco guion cuatro (170656865-4), de estado civil casado, pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme documento que se agrega como habilitante, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito en urbanización Meneses Pallares lote uno guion nueve (1-9), Cumbayá, con dirección electrónica juanjose@rfsconstructora.com, número telefónico cero nueve nueve nueve cuatro cinco uno tres uno cero (0999451310); y por otra parte, JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho cero cinco cinco uno cuatro guion ocho (170805514-8), y señora ANABEL PÉREZ DONOSO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero seis ocho tres uno siete guion seis (171068317-6), ambos de estado civil casados entre sí, pero con disolución de la sociedad conyugal conforme se desprende del documento que se agrega como habilitante, por sus propios y personales derechos, domiciliados ambos en esta ciudad de Quito en Camino de la Viña casa dos A (2A) Tumbaco, con correos electrónicos gerencia@andeanfarms.com y anabelpl@hotmail.com y con número telefónico cero nueve nueve siete tres dos cero ocho ocho cuatro (0997320884). Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la ciudad

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

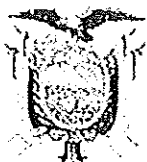


de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agrega como habilitante. Bien instruidos por mí, la Notaría, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente y, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **Señora Notaria:** Sírvasse incorporar en su registro de escrituras públicas una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera.- Comparecientes.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores ARTURO XAVIER CARVAJAL LÓPEZ, con cédula uno siete cero seis cuatro seis seis cuatro seis uno (1706466461), con domicilio en la avenida Francisco de Orellana Oe seis guion cero dos (oe6-02), Tumbaco, con dirección electrónica arturocarvajal@gmail.com y número telefónico cero nueve nueve tres cinco nueve cero uno siete cuatro (0993590174) y JUAN JOSÉ RIBADENEIRA TERAN, con cédula número uno siete cero seis cinco seis ocho seis cinco cuatro (1706568654), con dirección urbanización Meneses Pallares lote uno guion nueve (1-9), Cumbayá, con dirección electrónica juanjose@rfsconstructora.com, número telefónico cero nueve nueve nueve cuatro cinco uno tres uno cero (0999451310), por sus propios derechos, ambos de estado civil casados, con disolución

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

de sus respectivas sociedades conyugales; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, el señor JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN, con cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho cero cinco cinco uno cuatro ocho (1708055148), con dirección Camino de la Viña casa dos A (2A) Tumbaco, con correo electrónico gerencia@andeanfarms.com y con número telefónico cero nueve nueve siete tres dos cero ocho ocho cuatro (0997320884) y la señora ANABEL PÉREZ DONOSO, con cédula número uno siete uno cero seis ocho tres uno siete guion seis (171068317-6), con dirección Camino de la Viña casa dos A (2A) Tumbaco, con correo electrónico y anabelpl@hotmail.com y con número telefónico cero nueve nueve siete tres dos cero ocho ocho cuatro (0997320884), casados entre sí, pero con disolución de la sociedad conyugal. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el cinco de octubre de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de junio de dos mil doce, se constituyó la compañía Transrilocar Cía. Ltda., con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (us\$ 400,00), siendo su capital actual la suma de veinte y tres mil seiscientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (us\$ 23.625,00); b) la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día cinco de mayo de dos mil diecisiete, cuya acta se adjunta como habilitante, mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó a los socios ARTURO XAVIER

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CARVAJAL LÓPEZ y JUAN JOSÉ RIBADENEIRA TERÁN para ceder la totalidad de las participaciones que poseen en el capital social de la compañía, según consta del certificado otorgado por el gerente general de la compañía, que se agrega como habilitante.

c) De acuerdo con la certificación emitida por la contadora de la compañía, el patrimonio de la misma al cierre del ejercicio dos mil dieciséis (2016), es de sesenta y dos mil ciento veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América con veinte y cinco centavos (us\$ 62.122,25). En virtud de lo antes expuesto y estando el capital social de la compañía Transrilocar Cia. Ltda., dividido en veinte y tres mil seiscientos veinte y cinco participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el Valor Patrimonial Proporcional (VPP), de cada participación es de dos dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y dos centavos (us\$ 2,62). TERCERA.-

CESIÓN.- Los señores ARTURO XAVIER CARVAJAL LÓPEZ y JUAN JOSÉ RIBADENEIRA TERÁN, ceden y transfieren a favor de los señores JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN y ANABEL PÉREZ DONOSO, la totalidad de sus participaciones en el capital social de la compañía Transrilocar Cia. Ltda., de acuerdo al siguiente detalle: el señor ARTURO XAVIER CARVAJAL LÓPEZ, cede siete mil setecientas noventa y seis (7.796) participaciones a favor del señor JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN, por un valor de veinte mil cuatrocientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos (us\$ 20.425,52); el señor JUAN JOSÉ RIBADENEIRA TERÁN, cede siete mil setecientas noventa y cinco (7.795) participaciones a favor del señor JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN, por un valor de veinte mil cuatrocientos veinte y dos

02) dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos (us\$ 20.422,90);, y una (1) participación a favor de la señora ANABEL PÉREZ DONOSO, por un valor de dos dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y dos centavos (us\$ 2,62). CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los CESIONARIOS, por sus propios derechos, aceptan las transferencias hechas a favor suyo y así mismo, manifiestan estar de acuerdo y ratifican todo lo actuado anteriormente por los socios y por la gerencia general en representación de la compañía. QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Los CEDENTES autorizan a los CESIONARIOS para que, de conformidad con la ley, obtengan la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de los CESIONARIOS.- SEXTA: INSCRIPCIÓN.- El gerente general de la compañía inscribirá las cesiones en el libro respectivo y, anulará los certificados de aportación actuales, extendiendo otro u otros nuevos. SÉPTIMA: RAZONES.- El señor Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito se servirá sentar razón de este acto al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de tal instrumento público en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señora notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto del presente contrato.- (Firmado) Abogado Francisco Andrade, con matrícula profesional número diecisiete guion quinientos veinte y cinco guion dos mil quince del Foro de Abogados del Consejo de la

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170646646-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CARVAJAL LOPEZ
ARTURO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARISABEL
POLIT RAMIREZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
CARVAJAL CARLOS ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-16

Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA

Arturo Carvajal
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

027
CURTA No.

027 - 085
PAVERO

1706466461
CÉDULA

CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

JIPIJAPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 1



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Juan B.
PRESIDENTE DE LA JRY

IMP. 10/4 103

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en UNA foja(s) útiles, es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí: El

24 MAYO 2017

Carla María Hidalgo Rivera



Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



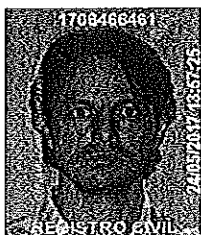
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Arturo Carvajal

Número único de identificación: 1706466461

Nombres del ciudadano: CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POLIT RAMIREZ MARISABEL

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 2001

Nombres del padre: CARVAJAL CARLOS ARTURO

Nombres de la madre: LOPEZ MARIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2017

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-026-56875



178-026-56875

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.24 13:57:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706466461

Nombre: CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2017

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1

En CUMBAYA provincia de PICHINCHA, hoy día OCTUBRE de DOS MIL UNO, El que suscribe Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ, nacido en QUITO- PICHINCHA, el 27 de OCTUBRE de 1972, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula No. 170646646-1, domiciliado en CUMBAYA, de estado anterior SOLTERO; hijo de CARLOS ARTURO CARVAJAL y de MARIA DE LOURDES LOPEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARTISABEL POLIT RAMIREZ, nacida en QUITO- PICHINCHA, el 18 de JUNIO de 1976, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula No. 170722391-1, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de FRANCISCO JAVIER POLIT y de CARMEN DEL PILAR RAMIREZ.

LUGAR DEL MATRIMONIO: CUMBAYA FECHA: OCTUBRE 05 DEL 2001

En este matrimonio reconocieron a su hij. llamado

OBSERVACIONES:

SIN ENMENDADURAS

FIRMAS: J.R.C.

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No 9130

Acta de Matrimonio
Fecha: ☐ Día: ☐ Mes: ☐

CERTIFICADO

Que en el copia que se pide de esta acta de Matrimonio del Sistema Nacional de Registro Civil, en concordancia con el Art. 102 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que repasa en el archivo.

Sistema ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA PROVINCIAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento ☐

Matrimonio ☐

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
de de
.....
Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante
sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
de de
.....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
de de
.....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 14 de marzo del 2012. RAZON.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, de fecha 08 de marzo del 2012, se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges: ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ con MARISABEL POLIT RAMIREZ, de conformidad con el numeral N° 13 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada expedida el 5 de noviembre de 1996. Documento que se archiva con el N.- 2012-17-614 de N°.

Ab. Norma Morochón de C.

Instituto Nacional de Registro Civil
Identificación y Censales

No. 0130

Acta Pag.
Dts. ☐ Dñs. ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Censales que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE ÁREA ☐

RAZÓN: En aplicación a la ley Notarial
D.O.Y. 55 que la fotocopia que antecede
del COMPULSA del documento que
me fue presentado en UNA
foja(s)

Quito-DM, a 24 MAYO 2017



Carla María Hidalgo Rivera
Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 170656865-4

APellidos y Nombres
RIBADENEIRA TERAN
JUAN JOSE

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

Fecha de Nacimiento 1973-12-10
Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M

Estado Civil CASADO
Carolina
Pallares Villamar





Ab. Carla María Hidalgo
INSTRUMENTO NOTARIAL
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V334312244

APellidos y Nombres del Padre
RIBADENEIRA JOSE MARIA

APellidos y Nombres de la Madre
TERAN CONSUELO DEL CARMEN

Fecha de Expedición
QUITO, ECUADOR 2013-12-12

Fecha de Vigencia
QUITO, ECUADOR 2013-12-12

Notaria
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Carla María Hidalgo




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

034
JUNTA N.º

034-038
NÚMERO

1706568654
CÉDULA

APellidos y Nombres
RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

ZONA




RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cincó del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en UNIS foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mi El **24 MAYO 2017**



Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

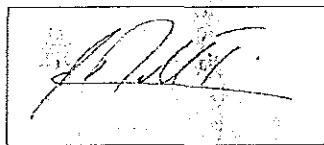
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706568654

Nombres del ciudadano: RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALLARES VILLAMAR CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 7 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: RIBADENEIRA JOSE MARIA

Nombres de la madre: TERAN CONSUELO DEL CARMEN

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2017

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-026-56849



173-026-56849

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.24 13:58:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706568654

Nombre: RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2017

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO





NOTARIA VIGESIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:

TERCERA

DE LA ESCRITURA DE:

**DILIGENCIA DE DISOLUCION DE
SOCIEDAD CONYUGAL**

OTORGADA POR:

**JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN
CAROLINA PALLARES VILLAMAR**

A FAVOR DE:

21 DE FEBRERO DEL 2011

EL:

IND.

CUANTÍA:

Quito, a 23 DE MARZO DEL 2011

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO-ECUADOR

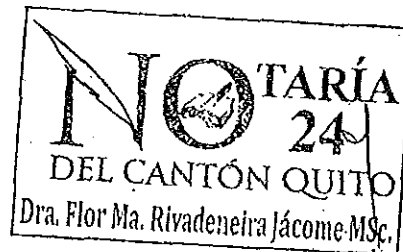
SENORA NOTARIA:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar la Copia Certificada de la Diligencia de Disolución de la Sociedad Conyugal que se formó en virtud del matrimonio celebrado entre el señor Juan José Ribadeneira Terán y la señora Carolina Pallares Villamar, y la partida de matrimonio certificada con la razón de marginación de la referida Disolución, en el correspondiente Registro Civil.

Usted, señora Notaria, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo, confiriendo cuatro copias certificadas.


Dr. Carlos Garzón
A B O G A D O
Mat. 1610-Quito

ESPACIO EN BLANCO



4
PROTOCOLIZACIÓN

QUITO, E

21 FEB 2011



Señor Notario:

NOSOTROS, cónyuges JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN y señora CAROLINA PALLARES VILLAMAR, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a usted decimos:

Es nuestro deseo disolver la sociedad conyugal que se formó en virtud del matrimonio que contrajimos en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el siete de febrero del dos mil cuatro (07 de febrero del 2004), conforme consta de la partida de matrimonio que acompañamos.

Con este antecedente, fundados en el artículo dieciocho, numeral trece, de la Ley Notarial, le solicitamos que previo al trámite correspondiente declare disuelta dicha sociedad conyugal.

El trámite es especial.

La cuantía es indeterminada.

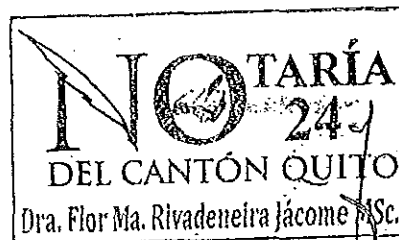
Firmamos con nuestro abogado patrocinador.

Sr. Juan José Ribadeneira Terán c.c. 170656825-4

Sra. Carolina Pallares Villamar c.c. 1707277693

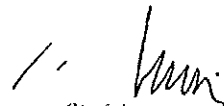
Dr. Alex Canelos Velasco

Mat. 4266 C.A.P.



Presentado, hoy día ocho de febrero del dos mil once,

El Notario.- CERTIFICA:


Sr. Sebastian Valderrazo Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Registro Civil
Identificación y Cedulación del Ecuador



Nº 8211863

USD 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI

MATR

DEFO



o de Juez

cuya copia
de

de Oficina

lmente autorizada de los contra-
fue declarada mediante senten-

de

de Oficina

rimonio mediante sentencia del
con fecha
cuya copia se archiva.
de

de Oficina

IONES O MARGINACIONE

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



JEFATURA
PROVINCIAL
PICHINCHA

MATRIMONIOS NOROCCIDENTALES

FIRMAS:

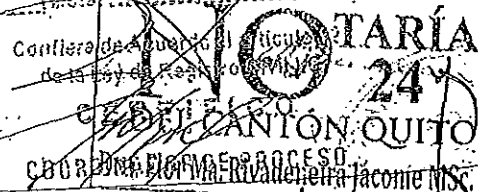
OBSERVACIONES:

Año 20

Temar

Uels pag

Acta



Quito

2011-02-04

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 115 Pág. 385 Acta 395

En Quito Provincia de Pichincha
hoy día dieste de Enero del dos mil cuatro
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Jose Ribademera Beran
nacido en Quito Pichincha el 10 de Diciembre de
19 73, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Empleado Privado
con Cédula Nº 170656865-4 domiciliado en Quito de estado
anterior soltero hijo de José Maria Ribademera
y de Concepción del Carmen Beran
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Carolina Gallares Villamar
nacida en Quito Pichincha el 23 de Diciembre de
19 75 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
con Cédula Nº 170127119-3 domiciliada en Quito de estado ante-
rior soltera hija de José Gallares
y de Maria Virginia del Valle Villamar
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 07 de Enero del 2004
En este matrimonio legitimaron a su... hij XXX comun ... Namad XXXX

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170656865-4

RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
10 DICIEMBRE 1973
REG. CIV. 002-0074-00944-M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

[Firma]

EQUATORIANA***** Y93631224

CASADO CAROLINA PALLARES VILLAMAR
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JOSE MARIA RIBADENEIRA
CONSUELO DEL CARMEN TERAN
QUITO
REG. CIV. 002-0074-00944-M
24/11/2005
24/11/2017
REN 1694504
Pch

[Fotografía]
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170727769-3

PALLARES VILLAMAR CAROLINA
PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
23 DICIEMBRE 1975
REG. CIV. 001-0287-00574-E
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

[Firma]

EQUATORIANA***** E23631222

CASADO JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
JOSE PALLARES
MARIA VIRGINIA DEL P VILLAMAR
QUITO
REG. CIV. 002-0074-00944-M
15/03/2018
REN 1780441
Pch

[Fotografía]
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

084-0036 170656865-4

RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CUMBAYA ZONA

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

185-0033 170727769-3

PALLARES VILLAMAR CAROLINA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CUMBAYA ZONA

[Firma]

QUITO - ECUADOR

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA
A LA DECLARACION DE DISOLUCION
DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

SOLICITADA POR:

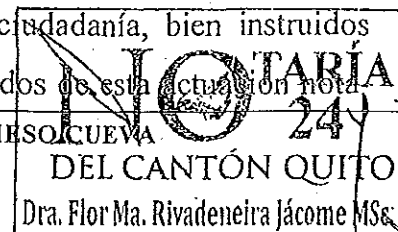
Sr. JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN y Sra. CAROLINA
PALLARES VILLAMAR

CUANTIA: INDETERMINADA

.....

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día martes, ocho de febrero de dos mil once (08 de febrero de 2011); ante mi doctor Sebastián VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimocuarto de esta ciudad y cantón Quito, comparecen: los cónyuges señor JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN, y señora CAROLINA PALLARES VILLAMAR, ecuatorianos, cada uno por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son casados entre si, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; pues me presentan sus documentos de identidad y ciudadanía, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta actuación notarial.

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

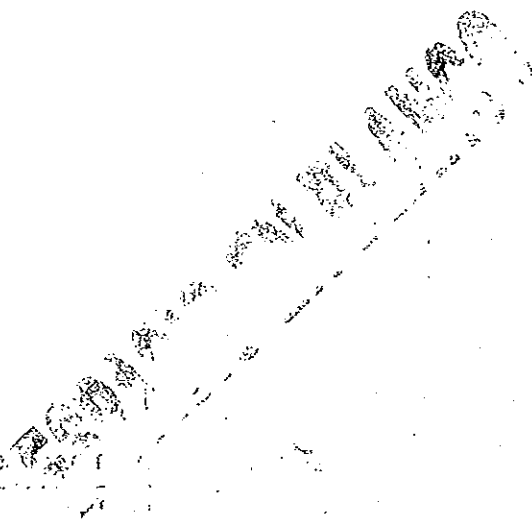
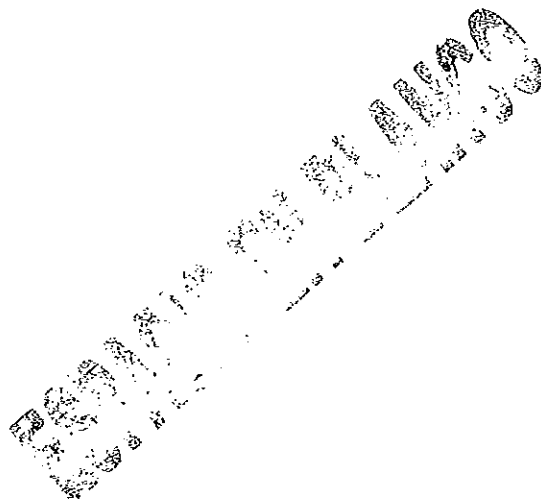


NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito

08 FEB 2011

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



1 rial y de la obligación de decir la verdad, con juramento, proceden
2 libre y voluntariamente y manifiestan, en forma independiente, que
3 las firmas y rúbricas puestas en la solicitud de Disolución de la So-
4 ciedad Conyugal que antecede, son nuestras propias y como tales
5 las reconocemos, pues son las mismas que utilizamos en todo acto
6 público y privado.- Por reconocidas las firmas y rúbricas, de con-
7 formidad al numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial,
8 convoco al señor JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN y a la se-
9 ñora CAROLINA PALLARES VILLAMAR, a la Audiencia de
10 Conciliación para el día lunes, veintiuno de febrero de dos mil once
11 (21 de febrero de 2011), a las once de la mañana.- Leída que les fue
12 la presente acta a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican
13 y firman conmigo en unidad de acto, quedando notificados con la
14 convocatoria que precede. Copia de esta acta se incorporará al expe-
15 diente de la Diligencia Notarial de Disolución de la Sociedad Con-
16 yugal, de todo lo cual doy fe.--

17

18

19

20 Sr. JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN

21 C.C. 170656865-4

22

23

24 Sra. CAROLINA PALLARES VILLAMAR

25

26

27

28

29

Dr. Sebastian Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION
PARA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

SOLICITADA POR:

JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN y
Sra. CAROLINA PALLARES VILLAMAR

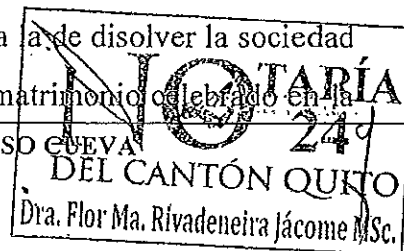
CUANTIA: INDETERMINADA

Di COPIAS

• • • • •

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día lunes, veintiuno de febrero de dos mil once (21 de febrero de 2011); a las once y treinta y cinco de la mañana, ante mí doctor Sebastián VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimocuarto de esta ciudad y Cantón Quito, comparecen el señor Juan José Ribadeneira Terán y la señora Carolina Pallares Villamar, cada uno por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, para llevar a efecto la Audiencia de Conciliación convocada en el Acta de Reconocimiento de Firmas prevista en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial; quienes en forma libre, voluntaria, de consuno y a viva voz ante mí, ratifican que es su voluntad expresa de disolver la sociedad conyugal que tienen formada en virtud del matrimonio celebrado en la

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



1 ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el siete de febrero de dos mil
2 cuatro (07 de febrero de 2002), Tomo UNO - B (1 - B) página
3 TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385), Acta TRESCIENTOS
4 OCHENTA Y CINCO (385), del Registro de Matrimonios de la Ciu-
5 dad de Quito, provincia de Pichincha, correspondiente al año DOS
6 MIL CUATRO (2004).- Por lo expuesto, por cumplidos los requisitos
7 legales y en ejercicio de la facultad prevista en la Ley Notarial antes
8 invocada, declaro disuelta la sociedad conyugal habida entre los
9 cónyuges señor Juan José Ribadeneira Terán y señora Carolina Palla-
10 res Villamar, en virtud del indicado matrimonio.- Leída que fue la pre-
11 sente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman conmigo,
12 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- La presente acta junto con
13 las actuaciones anteriores protocolícense y confiéranse las copias nece-
14 sarias para subinscribirla en el Registro Civil, y demás registros co-
15 rrespondientes.-

16

17

18

19 JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN c.c. 170656865-4

20

21

22

23 CAROLINA PALLARES VILLAMAR c.c. 1707277693

24

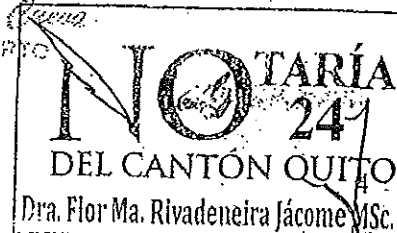
25-----

26

27

28

Dr. Sebastián Valdovinos
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



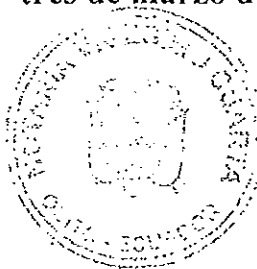
RAZON DE PROTOCOLIZACION.- De conformidad con el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial, en esta fecha, en cinco fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta de este cantón a mi cargo, la Diligencia de Disolución de la Sociedad Conyugal de los señores JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN y CAROLINA PALLARES VILLAMAR que antecede.- Quito, a veinte y uno de febrero del dos mil once.-



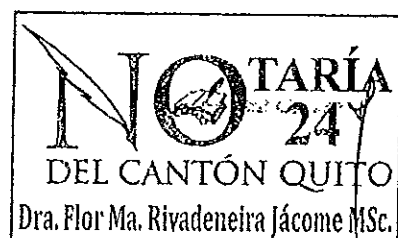
Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RECIBIDO EN EL REGISTRO

Se protocolizo ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA de la diligencia de **Disolución** de la
Sociedad Conyugal de los señores Juan José Ribadeneira y
Carolina Pallares Villamar, sellada y firmada en Quito, a veintey
tres de marzo del dos mil once.-



RECIBIDO



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1-B Pág. 385 Acta 385

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SIETE de FEBRERO de CUATRO

FEBRERO del dos mil CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN JOSE RIBADENEIRA-TERAN nacido en
QUITO-PICHINCHA, 10, DICIEMBRE 1973 ECHATORTANA

QUITO-PICHINCHA, el 10 DE DICIEMBRE DE 1973, de nacionalidad ECUATORIANA,
profesión EMPLEADO PRIVADO, con Cédula Nº 170656865-4, domiciliado en QUITO, de

estado anterior SOLTERO; hijo de JOSE MARIA RIBADENEIRA y de

CONSUELO DEL CARMEN TERAN

CAROLINA PALLARES VILLAMAR nacida en QUITO- PICHINCHA 23

.....DICIEMBRE... de 19..75 de nacionalidadECUATORIANA....., de profesiónESTUDIANTE..... con

Cédula N° 170727769-3, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA

hija de JOSE PALLARES y de MARIA VIRGINIA DEL P. VILLAMAR
LUGAR DEL MATRIMONIO QUITO 07 DE FEBRERO DEL 2.004

En este matrimonio reconocieron a su hijo xxx llamado xxx

1

.....

LcdA, AVV -

OBSERVACIONES:

.....

PRO RA

Picture 33

FIRMAS: 

7/1/80

100

11-0118

Ministerio General de Asesoría Jurídica
Identificación y Control de Documentos

Alm.....
Ejes..... Mxto.....

CERTIFICADO
que se confiere de acuerdo

Que en el caso que se trata
al 101 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
con el

de Datos Públicos, en concordancia con el
Manual de Fichas de Registro Civil, Identificación

Art. 102 de la Ley 17.122
y Deducción que repose en el archivo:

0001

Fisico ☐ Electrico ☐

09 DEC 2013

DIRECTOR GENERAL
DIRECTOR PROVINCIAL

STATIONARY CONTAINER

[Signature]

INSTITUTION GENERAL DE

RECORDED DE IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

RECORDED CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

Copia Integra

Copia Integra

Copia íntegra ☐ Copia íntegra ☐ Copia íntegra ☐

Nacimiento ☐ Matrimonio ☐ Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐

Videomicroscopio ☐ Microscopio ☐ Detector ☐ Certificado biométrico ☐

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO.- Conforme a petición inicial del Doctor Carlos Garzón, Profesional con Matrícula No. 1610 del Colegio de Abogados de Quito, con esta fecha y en mi Registro de Escrituras, protocolizo los documentos que anteceden; contenidos en diez fojas útiles incluida la que contiene esta razón.- S.J.



Quito, 05 de febrero del 2014

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Se protocolizó en mi Registro de Escrituras; en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA AUTENTICADA** de la Protocolización de los documentos que anteceden; sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante EL NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.- de fecha 21 de Febrero del 2011.- se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre: **JUAN JOSE RIVADENEIRA JERAN** con **CAROLINA PALLARES VILLAMAR**. Documento que se archiva con el No. 2011-257. Quito, 25 de Marzo del 2011. /ff.-

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

Dirección Nacional de Registro Civil
(Identificación y Cédulación)

No. 0118

Año Año Año
Día Mes Año
Día Mes Año
Día Mes Año

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

NOTARÍA
24
CANTÓN QUITO
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL de la Rivadeneira Jácome MSc.
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

59 DIC 2013



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 145, repertorio(s) - 13985

Lunes, 17/02/2014, 01:04:35



Compareciente (s)

Señores: JUAN JOSE RIBADENBIRA TERAN y CAROLINA PALLARES VILLAMAR.-

Responsable.-

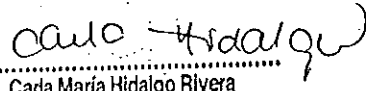

CARLOS PALLO



RAZÓN: En aplicación a la ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que antecede
es fiel COMPULSA del documento que
me fue presentado en NUEVE
foja(s)

Quito-DM, a 24 MAYO 2017




Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ CARRION
JORGE EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANABEL
PEREZ DONOSO

II. 170805514-8




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ JORGE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRION MARIA VIRGINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-16

Notaria
Maria Hidalgo Rivera
OCTOGESIMA TERCERA
QUITO - ECUADOR

E3333/2222

000007/000

Ab. Carla María Hidalgo Rivera

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

023
PICHINCHA

023 - 120
190000

1708055148
CECULA

LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA




RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en CD foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí El

24 MAYO 2017

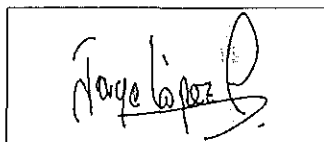
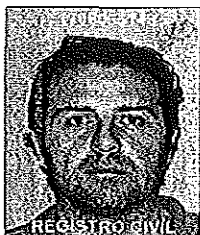
Carla María Hidalgo Rivera



Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708055148

Nombres del ciudadano: LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ DONOSO ANABEL

Fecha de Matrimonio: 7 DE AGOSTO DE 2001

Nombres del padre: LOPEZ JORGE ANTONIO

Nombres de la madre: CARRION MARIA VIRGINIA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2017

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-026-56824



176-026-56824

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.24 13:59:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1708055148

Nombre: LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2017

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

N. 1710683176

CIUDADANÍA
ABELLADO Y NOBRES
PÉREZ DONOSO
ANABEL
LOCAL DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPECRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1990-06-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JORGE EDUARDO
LOPEZ GARRION

83
Notaría
QUITO

NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-22

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

033
CANTÓN

033-218
MUNICIPIO

1710683176
CÓDIGO

PEREZ DONOSO ANABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en UNA foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí El



24 MAYO 2017
Carla María Hidalgo Rivera

Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



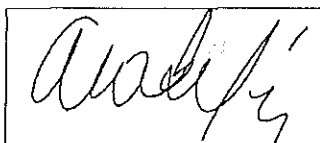
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710683176

Nombres del ciudadano: PEREZ DONOSO ANABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ CARRION, JORGE EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 7 DE AGOSTO DE 2001

Nombres del padre: PEREZ FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: DONOSO IRENE ROSARIO

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2017

Emissor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-026-57086



171-026-57086

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.24 14:04:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



DA...

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

...ZÓN.- No se imprime el Anexo de INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO, por error en el sistema. La Notaria.- *cauc hidalgo*



ESPACIO EN BLANCO



20 MAR 2012
Hidalgo RUC 205822

NOTARIA VIGESIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:

TERCERA

DE LA ESCRITURA DE:

**PROTOCOLIZACION DILIGENCIA DE
DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL**

OTORGADA POR:

**Sr. Jorge Eduardo LÓPEZ CARRIÓN y
Sra. Anabel PÉREZ DONOSO**

A FAVOR DE:

EL:

09 marzo 2012

CUANTÍA:

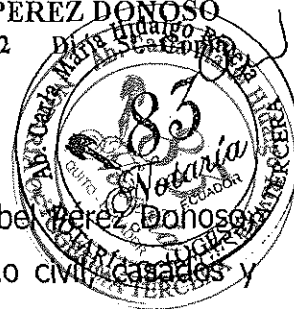
INDETERMINADA

Quito, a

09 de marzo de 2012

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso

PROTOCOLIZACIÓN
Diligencia de Disolución de Sociedad Conyugal
Sr. Jorge Eduardo LÓPEZ CARRIÓN y
Sra. Anabel PÉREZ DONOSO
09-Marzo-2012



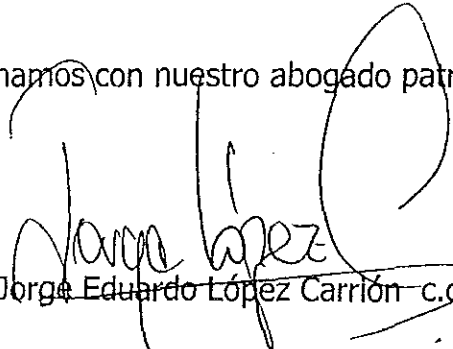
Señor Notario:

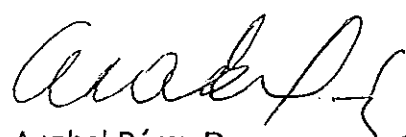
NOSOTROS, cónyuges Jorge Eduardo López Carrión y Anabel Pérez Donoso de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a usted decimos: Es nuestro deseo disolver la sociedad conyugal que se formó en virtud del matrimonio que contrajimos en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el trece de octubre del dos mil uno (7 de agosto del 2001), conforme consta de la partida de matrimonio que acompañamos a la presente.

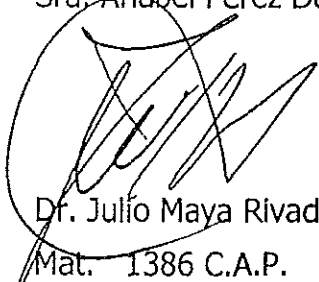
Con este antecedente, fundados en el artículo dieciocho, numeral trece, de la Ley Notarial, y numeral tres del instructivo respectivo le solicitamos que previo al trámite correspondiente declare disuelta dicha sociedad conyugal.

El trámite es especial.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.


Sr. Jorge Eduardo López Carrión c.c. 170805514-8


Sra. Anabel Pérez Donoso c.c. 171068317-6


Dr. Julio Maya Rivadeneira
Mat. 1386 C.A.P.

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO



ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION
PARA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

SOLICITADA POR:

Sr. JORGE EDUARDO LOPEZ CARRION y

Sra. ANABEL PEREZ DONOSO

CUANTIA: INDETERMINADA

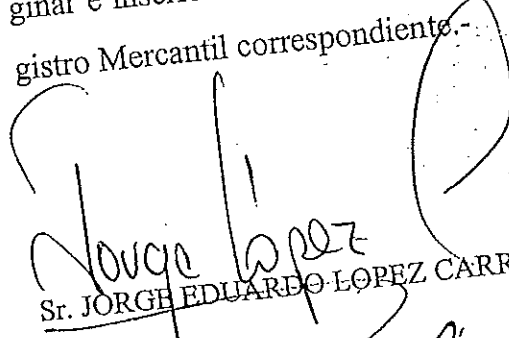
Di COPIAS

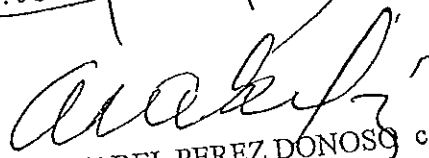
• • • • •

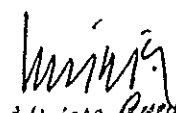
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves, ocho de marzo de dos mil doce (08 de marzo de 2012); a las once de la mañana, ante mí doctor Sebastián VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimocuarto de esta ciudad y Cantón Quito, comparecen el señor JORGE EDUARDO LOPEZ CARRION y la señora ANABEL PEREZ DONOSO, ambos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, casados entre sí, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, y domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, para llevar a efecto la Audiencia de Conciliación convocada en el Acta de Reconocimiento de Firmas prevista en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial; quienes en forma libre, voluntaria, de consuno y a viva voz ante mí, ratifican que es su voluntad expresa la de disolver la sociedad conyugal que tienen formada en virtud del matrimonio celebrado en la ciudad de Quito, provincia de Pichin-

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA

1 cha, el siete de agosto del dos mil uno (7 de agosto del 2001) en Lomo
2 SEIS-A, (6-A) página CIENTO OCHENTA Y DOS (182) Acta DOS
3 MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (2148), del Registro de Matri-
4 monios de la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha.- Por lo
5 expuesto, por cumplidos los requisitos legales y en ejercicio de la fa-
6 cultad prevista en la Ley Notarial antes invocada, declaro disuelta la
7 sociedad conyugal habida entre los cónyuges señor JORGE EDUAR-
8 DO LOPEZ CARRION y señora ANABEL PEREZ DONOSO, en vir-
9 tud del indicado matrimonio.- Leída que fue la presente acta a los
10 comparecientes, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de
11 acto, de todo lo cual doy fe.- La presente acta junto con las actuaciones
12 anteriores protocolícese y confiéranse las copias necesarias para mar-
13 ginar e inscribirla en el Registro Civil, Registro de la Propiedad y Ré-
14 gistro Mercantil correspondiente.-

15
16
17 
18 Sr. JORGE EDUARDO LOPEZ CARRION c. c.

19
20 
21 Sra. ANABEL PEREZ DONOSO c.c.

22
23 
24 Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
25 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
26 QUITO
27

RAZÓN DE PROTO





COLIZACIÓN: A petición del doctor Julio Mayas Rivas, con matrícula profesional número un mil trescientos ochenta y seis (1386) del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en seis fojas útiles, protocolizo en el Registro de escritura públicas de la Notaría Vigésimocuarta de esta ciudad y cantón Quito, actualmente a mi cargo, la Diligencia de Disolución de Sociedad Conyugal otorgada por los cónyuges señor **Jorge Eduardo López Carrión** y señora **Anabel Pérez Donoso**, que antecede. Quito, hoy, día viernes, nueve de marzo de dos mil doce.—



Sebastián Valdovinoso Cueva
Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó hoy ante mi; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a nueve de marzo de dos mil doce:-



Sebastián Valdovinoso Cueva
Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva
Notario Vigésimocuarto
Quito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD COM Y C. en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 143, repertorio(s) - 21683
miércoles, 28/03/2012, 11:16:58




EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

Por delegación Según Resolución RPD/114 - 2011-CU1

Compareciente (s)

Señores: JORGE EDUARDO LOPEZ CARRION y ANABEL PEREZ DONOSO.-

Responsable.-

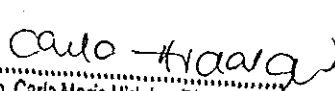

CARLOS PALLO



RAZÓN: En aplicación a la ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que antecede
es fiel COMPULSA del documento que
me fue presentado en SELS
foja(s) _____

Quito-DM, a 24 MAYO 2017




Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA TRANSRIOLOCAR CIA. LTDA.**

A los cinco días del mes de Mayo del dos mil diez y siete, siendo las cinco de la tarde en las oficinas de la compañía, ubicadas en Cumbayá, Av. Pampite y Chimborazo, se reúnen los siguientes socios de la compañía TRANSRIOLOCAR CIA. LTDA.:

1. Juan José Ribadeneira Terán, dueño del 33%.
2. Arturo Xavier Carvajal López, dueño del 33%.
3. Jorge Eduardo López Carrión, dueño del 34%.

Los socios citados anteriormente conforman la totalidad del capital social de la compañía TRANSRIOLOCAR CIA. LTDA., y aceptan de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de socios para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Aprobar la cesión de participaciones de los socios Arturo Xavier Carvajal López y Juan José Ribadeneira Terán a favor del señor Jorge Eduardo López Carrión.

2. Conocer las renunciaciones del Presidente y Gerente General de la compañía y nombrar nuevos Presidente y Gerente General por el período estatutario de cinco años.

Preside la Junta el señor Juan Jose Ribadeneira y actúa como secretario el actual Gerente General, señor Arturo Xavier Carvajal Lopez.

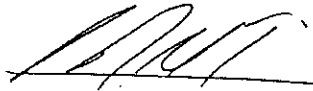
1. Respecto del primer punto del orden del día, por unanimidad se resuelve aprobar que el señor Arturo Xavier Carvajal López ceda a favor del señor Jorge Eduardo López Carrión la totalidad de sus participaciones, es decir 7.796 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, que el señor Juan Jose Ribadeneira Terán ceda a favor del señor Jorge Eduardo López Carrión 7.795 participaciones y a favor de la señora Anabel Pérez Donoso 1 participación de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
2. Respecto del segundo punto del orden del día, se resuelve por unanimidad aceptar la renuncia del Presidente de la compañía, Juan José Ribadeneira Terán y del Gerente General, Arturo Xavier Carvajal López, y designar en su reemplazo a los señores Anabel Pérez Donoso, en calidad de Presidente, y Jorge Eduardo López Carrión en calidad de Gerente General, ambos por el período estatutario de cinco años. Se autoriza al Secretario de la Junta General, Arturo Carvajal López, para que emita los correspondientes nombramientos.

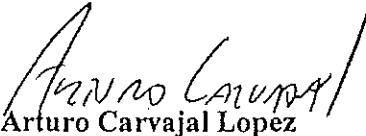
El presidente concede el término de treinta minutos para la redacción del acta.

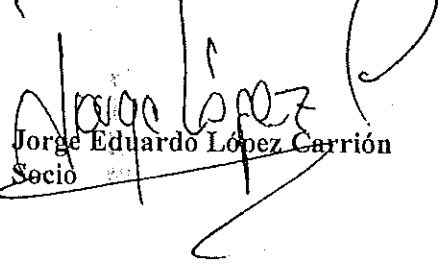
Una vez reanudada la sesión se da lectura al acta la cual es aprobada por los todos los socios en su total contenido y se autoriza los trámites necesarios para ejecutar lo mencionado.



El Presidente clausura la reunión a las seis de la tarde y, en unidad de acto los señores socios que representan la totalidad del capital suscriben la presente acta.


Juan Jose Ribadeneira Teran
Socio / Presidente

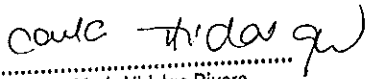

Arturo Carvajal Lopez
Socio / Gerente General


Jorge Eduardo Lopez Carrión
Socio

RAZÓN: En aplicación a la ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que antecede
es fiel COMPULSA del documento que
me fue presentado en UMA
foja(s) _____

Quito-DM, a 24 MAYO 2017




Ab. Carla Maria Hidalgo Rivera
NOTARIA CCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

Quito, 15 de Mayo del 2017

Ingeniero:

ARTURO CARVAJAL

GERENTE TRANSRILOCAR CIA.LTDA.

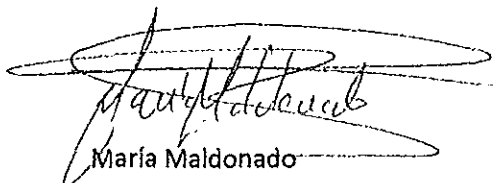
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, informo a usted que, el valor del patrimonio de Transrilocar al 31 de Diciembre del 2016 es de 62.122.25 dólares, este valor corresponde luego de impuestos y obligaciones con empleados.

Por la atención a la presente,

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'María Maldonado', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

Contadora

Ruc. 1709788788001

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Judicatura. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, la Notaria, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Arturo Xavier Carvajal López
ARTURO XAVIER CARVAJAL LÓPEZ
c.c. 1706466461

Juan José Ribadeneira Teran
JUAN JOSÉ RIBADENEIRA TERAN
c.c. 170656865-4

Jorge Eduardo López Carrión
JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN
c.c. 1708055148

Anabel Pérez Donoso
ANABEL PÉREZ DONOSO
c.c. 1710683176

Carla María Hidalgo Rivera

Ab. CARLA MARIA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello Confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSRILOCAR CIA. LTDA; otorgada por: ARTURO XAVIER CARVAJAL LÓPEZ y JUAN JOSÉ RIBADENEIRA TERAN, a favor de: JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN y ANABEL PÉREZ DONOSO; sellada y firmada en Quito, el veinte y cuatro de mayo del año dos mil diecisiete.

Carla Hidalgo

Ab. CARLA MARIA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000022737



20171701024000774

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701024000774

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2017, (10:47)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5460

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ DONOSO ANABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710683176
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

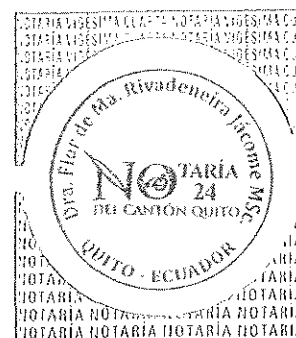
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	691

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ Y JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN A FAVOR DE JORGE EDUARDO LOPEZ CARRION Y ANABEL PEREZ DONOSO, CELEBRADA EN LA NOTARIA OCTAGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO, EL VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TRANSRILOCAR CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.- QUITO, A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- LQ.**

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000008753



20171701083000187

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701083000187



MATRIZ	
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2017, (11:35)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RATIFICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701032P01303

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708055148
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSRILOCAR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701083P00691

Carla Hidalgo

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



RAZÓN: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública número 2017-17-01-083-P000691 de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, Otorgada por: **ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ Y JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN A FAVOR DE JORGE EDUARDO LOPEZ CARRION Y ANABEL PEREZ DONOSO**, celebrada en esta Notaría Octogésima Tercera del Cantón Quito, con fecha veinte y cuatro de mayo de dos mil diecisiete, tomé nota de la escritura de **RATIFICACIÓN**, número 2017-17-01-032-P01303, de fecha diecinueve de junio de dos mil diecisiete, celebrada en la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito, otorgada por **MARISABEL POLIT RAMIREZ Y CAROLINA PALLARES VILLAMAR**; sellada y firmada en Quito, veinte y ocho de junio de dos mil diecisiete.

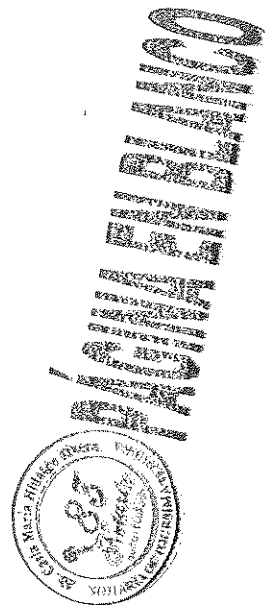
Carla Hidalgo

Ab. CARLA MARIA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DE QUITO



NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO



Dirección Nacional de
Registro M



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 40316



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30954
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	558
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708055148	LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO	CESIONARIO
1706568654	RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE	CEDENTE
1706466461	CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER	CEDENTE
1710683176	PEREZ DONOSO ANABEL	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA TERCERA /QUITO /24/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSRILOCAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA ESCRITURA PÚBLICA DE RATIFICACIÓN ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO DE FECHA 19/06/2017.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 15592 PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 2068 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29/06/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-R/D-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓ:




REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30954
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	558
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708055148	LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO	CESIONARIO
1706568654	RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE	CEDENTE
1706466461	CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER	CEDENTE
1710683176	PEREZ DONOSO ANABEL	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA OCTAGÉSIMA TERCERA /QUITO /24/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSRILOCAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA ESCRITURA PÚBLICA DE RATIFICACIÓN ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO DE FECHA 19/06/2017.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 15592 PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2068 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29/06/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



